

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2007/2008

29- enero- 2008

Número 14

Sumario

CONSEJO SOCIAL

Convocatoria de los "Premios fin de carrera 2006-2007"	2
Convocatoria de los "Premios curso académico 2006-2007"	4
Reglamentación y bases de los premios conjuntos del Consejo Social y la Fundación UNED a la iniciativa innovadora del personal de administración y servicios	6

CONSEJO DE GOBIERNO

Resumen de los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre 2007	9
--	---

RECTORADO

Ceses y nombramientos	15
-----------------------------	----

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Defensa de tesis doctorales	17
-----------------------------------	----

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

Novedades editoriales	17
-----------------------------	----

VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y FORMACIÓN CONTINUA

Resolución de 23 de enero de 2008 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la convocatoria 1/2008 de concursos a plazas de profesorado contratado	18
--	----

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Convocatoria de una plaza de coordinador/a en el Centro de la UNED en Frankfurt	18
Convocatoria de una plaza de secretario/bibliotecario en el Centro de la UNED en Frankfurt	19

GERENCIA

Reintegro de pagos por servicios académicos	21
---	----

FACULTAD DE CIENCIAS

Modificación de la guía del curso de la asignatura "Medio ambiente y sociedad"	21
--	----

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Cambio de guardia de la asignatura "Macroeconomía IV"	21
---	----

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Modificación de la asignatura "Hominización"	21
--	----

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Modificación del equipo docente de las asignaturas "Programas de animación sociocultural" y "Educación de personas mayores"	22
---	----

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Cambio de horario de la asignatura "Métodos y técnicas de investigación histórica"	22
--	----

CENTROS ASOCIADOS

XXX Premio internacional de poesía "Ciudad de Melilla"	22
Beca de investigación sobre la poesía española actual "Miguel Fernández"	23

CONVOCATORIAS

Información del Centro de orientación, información y empleo (COIE)	23
Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación	25

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado	28
--	----

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Contenidos del programa UNED en la 2 de TVE y a través del Canal Internacional	30
Avance de la programación de radio de la UNED. Radio 3 (RNE)	31

CONSEJO SOCIAL**1.- Convocatoria de "Premios fin de carrera 2006-2007"**

■ Consejo Social

Se convocan los "**PREMIOS FIN DE CARRERA 2006-2007**", dotados con mil quinientos (1.500,-) euros, cuando se trate de carreras de doble ciclo, con novecientos (900,-) euros, cuando se trate de carreras de primer ciclo, y con seiscientos (600,-) euros, cuando se trate de carreras de segundo ciclo exclusivamente. Están destinados a recompensar a aquellos alumnos de esta Universidad que, habiendo concluido la carrera durante el curso 2006-2007, presenten los mejores expedientes académicos en cada una de las Carreras que se relacionan seguidamente.

Se instituyen, por ello, los siguientes "Premios fin de Carrera":

A) Para carreras de doble ciclo (dotados con 1.500 euros)

- 1.- Derecho.
- 2.- Ciencias Económicas o Economía.
- 3.- Ciencias Empresariales o Administración y Dirección de Empresas.
- 4.- Ciencias Políticas.
- 5.- Sociología.
- 6.- Filosofía.
- 7.- Ciencias de la Educación o Pedagogía.
- 8.- Geografía e Historia.
- 9.- Filología Española o Filología Hispánica.
- 10.- Filología Inglesa.
- 11.- Psicología.
- 12.- Físicas.
- 13.- Químicas.
- 14.- Matemáticas.
- 15.- Ingeniería Industrial.

B) Para carreras de primer ciclo (dotados con 900 euros)

- 16.- Turismo.
- 17.- Educación Social.
- 18.- Trabajo Social.
- 19.- Ingeniería Técnica Industrial en Electrónica Industrial.
- 20.- Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica.
- 21.- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.
- 22.- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.

C) Para carreras de segundo ciclo exclusivo (dotados con 600 euros)

- 23.- Psicopedagogía.

24.- Antropología Social y Cultural.

25.- Ingeniería Informática.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Podrán participar todos los alumnos de esta Universidad que hayan terminado su carrera en el curso académico 2006-2007, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el sesenta por ciento (60%) de las asignaturas de la carrera y, al menos, una asignatura en el referido curso académico.

También podrán participar los alumnos procedentes de los Cursos de Adaptación, Cursos de Acceso a Segundos Ciclos o Complementos de Formación, siempre que tales Cursos y los posteriores de la carrera los hayan cursado efectiva e íntegramente en esta Universidad.

Segunda.- Quienes deseen concursar deberán presentar instancia dirigida al Presidente del Consejo Social en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto.
- Carrera que hayan concluido en el curso 2006-2007 y, en consecuencia, título del premio al que concursan.
- Centro asociado al que hayan estado adscritos en el curso 2006-2007.
- Situación familiar en que se hayan encontrado durante la realización de los estudios de la carrera (número total de personas a su cargo desde que iniciaron los estudios hasta que los concluyeron, año por año).
- Situación laboral en que se hayan encontrado durante los mismos plazos a que se refiere el apartado anterior (no trabajando/ trabajando).
- Declaración de las calificaciones numéricas obtenidas en todas las asignaturas que integren la carrera, excluyendo, cuando se trate de asignaturas de libre configuración, aquéllas que excedan del número de créditos obligatorio (los créditos que excedan de los obligatorios no se computarán en ningún caso). Esta declaración implica la autorización por el concursante a la Secretaría del Consejo Social, para contrastar lo declarado con los datos del expediente académico de alumno, mediante consulta a la correspondiente Facultad o Escuela.

La falta de cumplimentación de cualquiera de los requisitos precedentes será causa directa de exclusión del concurso, sin que contra esta decisión quepa ningún recurso. Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad, en el de la Secretaría del Consejo Social, en el de la Facultad o Escuela correspondiente o en el de cualquier Centro Asociado, antes de las 24 horas del día 15 de abril de 2008.

Tercera.- Normas de valoración para el otorgamiento de los premios.

3.1. Sistema básico y general de puntuación.-

Las asignaturas se puntuarán, a efectos del premio, con la misma calificación numérica que conste en el expediente académico del alumno.

En los casos, excepcionales, en que alguna de las asignaturas de la carrera haya sido aprobada sin calificación numérica, se concederán, para tales asignaturas, las siguientes calificaciones: aprobado, 5,5 puntos; notable, 7,5 puntos; sobresaliente, 9 puntos; matrícula de honor, 10 puntos.

Las calificaciones numéricas se computarán por su mitad, siempre que se trate de asignaturas cuatrimestrales.

En aquellas licenciaturas o ingenierías cuyos planes de estudios incluyan disciplinas de libre configuración, sólo se computarán, a efectos de determinar la puntuación total obtenida por este concepto, las asignaturas con más alta calificación que sean imprescindibles para cubrir el total obligatorio de créditos de libre configuración, despreciándose las demás.

Las asignaturas que hayan sido aprobadas por convalidación se puntuarán con la misma calificación obtenida en las asignaturas convalidantes, estando el concursante obligado a asegurarse de que su Facultad o Escuela le reconozca, en el expediente académico, las correspondientes calificaciones numéricas. En caso de que en el expediente académico no figuren reconocidas calificaciones numéricas de las asignaturas convalidadas, éstas se calificarán, a efectos exclusivamente de estos premios, con 5,5 puntos, o con 2,75 puntos si se trata de asignaturas cuatrimestrales; y no podrá interponerse ningún recurso contra las calificaciones así asignadas, si fuese imputable al alumno la falta de reconocimiento por su Facultad o Escuela, en el expediente académico, de las calificaciones numéricas correspondientes.

Salvado el caso específico de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingenierías Técnicas Industriales, cuyo régimen de evaluación se especifica a continuación, la "calificación fin de carrera", a efectos de este concurso, estará constituida por la **NOTA MEDIA** (es decir, la suma total de calificaciones obtenidas, dividida por el número total de asignaturas que integren la carrera, con las peculiaridades indicadas respecto de las asignaturas de libre configuración y las asignaturas convalidadas). Cuando se trate de alumnos procedentes de cursos de adaptación, de acceso a segundos ciclos o de complementos de formación, la **NOTA MEDIA** se obtendrá dividiendo la suma total de las calificaciones obtenidas en aquellos cursos de adaptación o acceso o complementos y en los posteriores específicos de la carrera, por el número total de asignaturas cursadas -computadas las de los cursos de acceso o adaptación o complementos y las específicas posteriores de la carrera.

3.2 Corrección del sistema básico de puntuación, para la "calificación fin de carrera" en Ingeniería Industrial e Ingenierías Técnicas Industriales.

En estas carreras concurre una peculiaridad que, según criterio de la propia Escuela, aconseja corregir el sistema general de puntuación, al objeto de que la "calificación fin de carrera" homologue los méritos de todos los alumnos participantes. La peculiaridad aludida consiste básicamente en que la obtención del título está condicionada a la redacción y aprobación del "Proyecto Fin de Carrera", cuya ponderación respecto del conjunto de las asignaturas debe ser superior a la de una asignatura ordinaria, según criterios académicos generalmente admitidos.

En consecuencia, una vez establecida, con arreglo al baremo general precedente, la suma global de calificaciones obtenidas en todas las asignaturas ordinarias de la carrera, se aplicará la siguiente fórmula de ponderación:

$$\frac{3N + F}{4}$$

(Siendo: "N" la nota media de todas las asignaturas ordinarias y "F" la nota del Proyecto Fin de Carrera).

El premio se otorgará, naturalmente, al alumno que obtenga la más alta **"NOTA MEDIA PONDERADA"**.

3.3 Exigencia de mínima excelencia académica.-

Se declararán en todo caso desiertos los premios correspondientes a aquellas carreras cuyos candidatos no hayan obtenido una nota media o nota media ponderada mínima de:

6,5 si se trata de las carreras de Física, Química, Matemáticas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica en Informática.

7 si se trata de las carreras de Ciencias Económicas o Economía, Ciencias Empresariales o Administración y Dirección de empresas, y Turismo.

7,5 si se trata de cualquier otra licenciatura o diplomatura.

3.4 Resolución de empates.-

En caso de empate en la "calificación fin de carrera" o en la "calificación fin de carrera ponderada" (en el caso de la Ingeniería Industrial), éste se resolverá a favor del alumno que haya empleado menor número de cursos académicos en realizarla, pudiendo además tomarse en consideración la situación laboral y familiar de los concursantes en todo el plazo que hayan durado sus estudios, a cuyo fin podrá solicitarse de los candidatos la información y acreditaciones complementarias pertinentes. Si el empate se produce entre alumnos que hayan cursado la carrera completa y alumnos procedentes de los cursos de adaptación, de acceso a segundo ciclo o de complementos de formación, sólo se computarán, a efectos de determinar el número de cursos empleados en la obtención del título, los que sean comunes (es decir, excluidos los cursos de acceso, adaptación o complementos, para los alumnos de esta procedencia, y los cursos del primer ciclo de la titulación para los alumnos de carrera completa).

LOS PREMIOS SE OTORGARÁN, EN CADA CARRERA, AL ALUMNO CONCURSANTE QUE HAYA OBTENIDO LA MEJOR NOTA MEDIA (PONDERADA, EN SU CASO), Y RESUELTOS LOS EMPATES, EN FUNCION DEL TOTAL DE AÑOS LECTIVOS EMPLEADOS EN REALIZAR LA CARRERA Y EN FUNCION DE LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS ARRIBA SEÑALADAS.

Cuarta.- Tribunal

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

- Un representante de alumnos, que será el que, simultáneamente, esté representando a éstos en el

Consejo Social en calidad de vocal del mismo, u otro representante del Consejo General de Alumnos, por delegación de aquél.

- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de alumnos.
- Y dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

Quinta.- Publicación de los premios y recursos.

Los premios otorgados, que serán indivisibles y se harán públicos provisionalmente en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la Universidad.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios a los que ellos mismos hayan concursado, dispondrán de un plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación provisional en el BICI, para impugnar su otorgamiento, mediante recurso de reposición potestativo y previo al contencioso-administrativo que deberán dirigir al Presidente del Consejo Social.

Una vez resueltos los recursos de reposición que, en su caso, se hubiesen planteado, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y alumnos premiados.

En todo caso, a los alumnos premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

Sin perjuicio de lo que precede, los alumnos concursantes que mantuvieren su disconformidad con los premios otorgados y que no hubiesen formulado recurso de reposición o les hubiese sido desestimado el formulado, podrán todavía recurrir el acuerdo de concesión que corresponda en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde la publicación definitiva de los premios en el BICI.

Sexta.- Entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará en acto académico solemne y público, copresidido por el Rector Magnífico y el Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los alumnos premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

- **50.-** Euros a los alumnos residentes en la provincia de Madrid.
- **140.-** Euros a los residentes en la Península.
- **200.-** Euros a los residentes en Baleares.
- **230.-** Euros a los residentes en Canarias.
- **270.-** Euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega de premios.

Séptima.- Fiscalidad de los Premios.

Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no estuviesen exentos por razón de su importe unitario o no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa la elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.- Convocatoria de "Premios Curso Académico 2006-2007"

Consejo Social

Se convocan once "**PREMIOS CURSO ACADEMICO 2006-2007**", dotados cada uno de ellos con seiscientos (600.-) euros, destinados a recompensar a aquellos alumnos de esta Universidad que hayan obtenido, durante el curso 2006-2007 los mejores resultados académicos, considerados en su conjunto.

Se instituye un premio en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que imparten actualmente enseñanzas regladas en esta Universidad, sin que pueda transferirse ninguno de los premios instituidos a otra Facultad o Escuela distinta. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- 1.- Facultad de Derecho.
- 2.- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- 3.-Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- 4.-Facultad de Filosofía.
- 5.-Facultad de Educación.
- 6.-Facultad de Geografía e Historia.
- 7.-Facultad de Filología.
- 8.-Facultad de Psicología.
- 9.-Facultad de Ciencias.
- 10.-Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- 11.-Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Podrán participar todos los alumnos que, habiendo estado matriculados en esta Universidad durante el curso académico 2006-2007, en cualquiera de sus Facultades o Escuelas Técnicas, hayan seguido efectivamente estudios de cualquiera de las carreras (enseñanzas regladas) que en cada uno de dichos centros se imparten y en cualquier número de asignaturas y cursos de las citadas carreras, tanto si las mismas fuesen de ciclo único como de doble ciclo, incluso Cursos de Adaptación o Cursos de Acceso a segundos ciclos. Los alumnos aspirantes tendrán que haber aprobado en el curso un mínimo de cuatro asignaturas anuales (o su

equivalente de asignaturas cuatrimestrales), obtenido una puntuación no inferior a treinta (30) puntos y alcanzado una nota media en el conjunto de las asignaturas aprobadas no inferior a 6,5.

A efectos de estos premios, por tanto, no se computarán en ningún caso las asignaturas aprobadas por convalidación ni las no aprobadas.

Segunda.- Quienes deseen concursar deberán presentar instancia dirigida al Presidente del Consejo Social en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, situación familiar (número total de personas a su cargo) y teléfono de contacto.
- Situación laboral en que hayan estado durante el curso 2006-2007 (no trabajando o trabajando, siempre que, en este último caso, el período de actividad laboral haya tenido una duración no inferior a seis meses durante el año académico).
- Facultad o Escuela en la que han estado matriculados y han cursado estudios en la UNED en el curso académico 2006-2007, cualquiera que sea la carrera o tipo de enseñanza reglada que hayan seguido y el curso o cursos de la diplomatura, licenciatura, ingeniería técnica o ingeniería superior -incluso cursos de adaptación y cursos de acceso a segundos ciclos- a que tales asignaturas pertenezcan.
- Centro Asociado al que hayan estado adscritos durante el curso 2006-2007.
- Su intención de optar al premio.
- Declaración jurada de las calificaciones obtenidas en las asignaturas aprobadas durante el curso académico 2006-2007. Esta declaración, sin la cual no se admitirá la instancia, implica la autorización a la Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente, el expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.

La falta de cumplimentación de cualquiera de los requisitos precedentes será causa directa de exclusión del concurso, sin que contra esta decisión quepa ningún recurso.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad, en el de la Facultad o Escuela correspondiente o en el de cualquier Centro Asociado, antes de las 24 horas del día 15 de abril de 2008.

Tercera.- Normas de valoración para el otorgamiento de los premios.

3.1. Puntuaciones por asignatura cursada.

Cada asignatura cursada y aprobada se puntuará con la misma calificación numérica declarada por el alumno y contrastada con los datos que figuren en su expediente académico, salvo cuando se trate de asignaturas cuatrimestrales, en cuyo caso la calificación numérica se puntuará por su mitad.

No se puntuarán en ningún caso las asignaturas cursadas y no aprobadas, cualquiera que sea la calificación

numérica de las mismas que pudiese constar en el expediente académico del concursante, ni las aprobadas por convalidación.

La puntuación global, a efectos del premio, se obtendrá sumando las calificaciones numéricas alcanzadas en cada una de las asignaturas de enseñanzas regladas cursadas efectivamente en la UNED durante el curso académico 2006-2007.

Si entre las asignaturas cursadas en el curso académico se incluyeren disciplinas de libre configuración, sólo se tomarán en cuenta, de éstas, las de más alta calificación que no excedan del total de créditos obligatorios de libre configuración que se exijan en la carrera de que se trate, despreciándose las que excedan de dicho total de créditos obligatorios.

3.2. Resolución de empates.-

3.2.1. En caso de empate en puntuación global entre los concursantes pertenecientes a la misma Facultad o Escuela, dicho empate se resolverá a favor del alumno con mejor nota media (puntuación global obtenida, dividida por el número de asignaturas aprobadas).

3.2.2. En caso de empate en puntuación global y nota media obtenidas, el mismo se resolverá en atención a las circunstancias laborales y familiares de los alumnos afectados, que serán ponderadas para corregir aquella puntuación hasta un máximo de +5 puntos, valorando así el mérito adicional que implica la compatibilización de estudios y trabajo y la atención simultánea de obligaciones familiares.

LOS PREMIOS SE OTORGARÁN, EN CADA FACULTAD O ESCUELA, A AQUEL ALUMNO CONCURSANTE QUE, IGUALANDO O SUPERANDO LA NOTA MEDIA MÍNIMA SEÑALADA EN LA BASE PRIMERA, HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN GLOBAL (CORREGIDA, EN CASO DE EMPATE, POR LA PONDERACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ARRIBA INDICADAS).

Cuarta.- Segundos premios.

Se otorgarán diez segundos premios de trescientos (300.-) euros cada uno. A ellos podrán optar todos los alumnos presentados, con excepción de los premiados en los primeros lugares y, en todo caso, formando un solo grupo, sin distinción de las Facultades o Escuelas en que hayan cursado sus estudios ni de las especialidades cursadas. Los optantes a estos segundos premios deberán haber aprobado, en el curso al que se refiere esta convocatoria, un mínimo de seis asignaturas anuales (o su equivalente si son cuatrimestrales) y obtenido una nota media mínima no inferior a seis puntos, según los criterios consignados en la base tercera. Los premios se concederán, naturalmente, a aquellos alumnos que acrediten las diez puntuaciones más altas y serán preferidos, en caso de empate en los últimos lugares, aquellos alumnos que hayan obtenido mejor nota media.

Quinta.- Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

- Un representante de alumnos, que será el que, simultáneamente, esté representando a éstos en el Consejo Social en calidad de vocal del mismo, u otro representante del Consejo General de Alumnos, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de alumnos.
- Y dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

Sexta.- Publicación de los premios y recursos.

Los premios otorgados, que serán indivisibles y se harán públicos **provisionalmente** en el **Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la Universidad**.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios a los que ellos mismos hayan concursado, dispondrán de un plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación provisional en el BICI, para impugnar su otorgamiento, mediante recurso de reposición potestativo y previo al contencioso-administrativo que deberán dirigir al Presidente del Consejo Social.

Una vez resueltos los recursos de reposición que, en su caso, se hubiesen planteado, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y alumnos premiados.

En todo caso, a los alumnos premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

Sin perjuicio de lo que precede, los alumnos concursantes que mantuvieren su disconformidad con los premios otorgados y que no hubiesen formulado recurso de reposición o les hubiese sido desestimado el formulado, podrán todavía recurrir el acuerdo de concesión que corresponda en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde la publicación definitiva de los premios en el BICI.

Séptima.- Entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará en acto académico solemne y público, copresidido por el Rector Magnífico y el Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los alumnos premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

- **50.-** Euros a los alumnos residentes en la provincia de Madrid.
- **140.-** Euros a los residentes en la península.
- **200.-** Euros a los residentes en Baleares.
- **230.-** Euros a los residentes en Canarias.
- **270.-** Euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega de premios.

Octava.- Fiscalidad de los Premios.

Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no estuviesen exentos por razón de su importe unitario o no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa la elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3.- Reglamentación y Bases de los premios conjuntos del Consejo Social y la Fundación UNED a la iniciativa innovadora del Personal de Administración y Servicios

Consejo Social

CONVOCATORIA 2008

1.- Justificación y objetivo de los premios.

El objetivo de estos premios es incentivar y premiar proyectos e iniciativas del Personal de Administración y Servicios, PAS, que representen innovaciones en la gestión general, administrativa y de servicios prestados por la Universidad y que impliquen mejoras en el empleo y en el diseño de los recursos materiales y en el aprovechamiento y organización más racional de los recursos humanos existentes, ahorro o abaratamiento de costes y racionalización, transparencia y simplificación de procedimientos.

2.- Posibles candidatos a los premios.

Pueden concurrir a los premios todos los miembros del PAS, tanto de régimen funcional como laboral, y tanto los pertenecientes a la Sede Central como a los Centros Asociados. Está permitida la presentación a concurso de proyectos e iniciativas no premiados ni distinguidos en convocatorias precedentes, siempre y cuando se introduzcan en los mismos elementos que los completan perfeccionen, o enriquezcan y hayan sido mejorados en cuanto a su grado de aplicabilidad práctica inmediata.

3.- Convocatoria de los premios.

La convocatoria se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa, siendo su calendario el que se detalla al final de estas bases.

4.- Modalidades y dotación de los premios.

Se instituyen dos categorías de premios:

- Premio para iniciativas innovadoras individuales, dotado con 3.000 euros.
- Premio para iniciativas innovadoras de equipo, dotado con 9.000 euros.

5.- Sugerencias y orientaciones en relación con los contenidos de los proyectos e iniciativas innovadores.

Con el fin de acotar/relacionar los distintos ámbitos de la actividad administrativa y de gestión a los que pueden referirse las iniciativas de innovación, se formulan, con finalidad orientativa y con carácter enunciativo, y en ningún caso exhaustivo, las siguientes sugerencias:

- En materia de mantenimiento de infraestructuras: planificación de mantenimiento preventivo de infra-

estructuras; planificación de reparaciones de urgencia; planificación de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas de información y comunicación; diseño de útiles y herramientas; diseño de espacios medioambientales y jardinería.

- En materia de gestión administrativa general: creación de manuales de gestión y procedimiento generales o sectoriales de los servicios y actividades; monografías descriptivas de contenido y significación de puestos de trabajo; protocolos e índices de calidad de actividades (tiempos de respuesta, circuitos de tramitación, formularios, impresos, simplificación de trámites); proyectos de diseño y mejora de los canales de comunicación interna de órdenes, acuerdos y normas; diseño de instrumentos y procedimientos de evaluación externa de la calidad de los servicios administrativos y de gestión de la Universidad (evaluación del grado de satisfacción de los usuarios de las instalaciones y servicios); manuales de atención y gestión de reclamaciones (no académicas) de estudiantes y otros usuarios de los servicios e instalaciones de la Universidad, proveedores y prestadores de servicios; manuales de resolución de emergencias y situaciones inusuales.
- En materia de fomento y promoción de valores intangibles de la Universidad: Logotipos, mensajes, colores y demás instrumentos de proyección de imagen y proyección social de la Universidad en los ámbitos nacional e internacional.
- En materia de atención a determinados colectivos de estudiantes y usuarios de los servicios de la UNED: proyectos de mejora y agilización de la prestación de servicios a discapacitados y otros colectivos en situaciones sociales de inferioridad o discriminación; fortalecimiento e impulso de la función social de la UNED; proyectos e iniciativas de fidelización y participación de los estudiantes egresados.
- En materia de distribución y comercialización de publicaciones: diseño de imagen y publicidad; programas y protocolos de gestión de almacenes; programas y redes de comercialización.
- En materia de servicios vinculados con la docencia y la investigación: proyectos de mejora e innovación tecnológica y virtualización de los servicios de documentación y/o de los servicios de biblioteca universitaria.
- En materia de programación y aplicaciones informáticas para la gestión general: diseño de programas y aplicaciones de gestión contable y de gestión de stocks; de programas y métodos de análisis contable y estadístico; proyectos de incorporación de nuevas tecnologías a los distintos ámbitos de la gestión.
- En materia de relaciones con los Centros Asociados: Proyectos relativos a organización de la infraestructura de los Centros y mejora del funcionamiento de los servicios de apoyo y de los servicios de comunicación con los Centros Asociados.

(A fin de fomentar y facilitar la participación, al tiempo de publicarse la convocatoria se abrirá un período de

consultas de un mes de duración, con objeto de que los interesados que lo deseen puedan solicitar aclaraciones y solventar dudas respecto de la significación de cada uno de los ámbitos y materias precedentemente descritos u otros similares. Las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a consejo.social@adm.uned.es y serán contestadas al consultante por idéntico conducto).

6.- Bases y requisitos de participación.

A. Específicas para el Premio a la iniciativa innovadora individual.

Los candidatos deberán formular solicitud individual, por duplicado, dirigida al Presidente del Consejo Social de la Universidad, con indicación de sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y profesionales (colectivo de trabajadores al que pertenecen y categoría profesional) y del concreto puesto de trabajo que ocupan, con indicación del título que identifique el proyecto o idea que presentan a concurso y su voluntad de participar en el Premio a la Iniciativa Innovadora Individual.

B. Específicas para el Premio a la iniciativa innovadora de equipo.

Los candidatos deberán formular una solicitud colectiva, por duplicado, dirigida al Presidente del Consejo Social de la Universidad, con indicación de los datos personales (nombre, apellidos y DNI) y profesionales (colectivo de trabajadores al que pertenecen y categoría profesional) y de los concretos puestos de trabajo que ocupan todos y cada uno de los integrantes del equipo, incluyendo la declaración de autoría colectiva del proyecto o idea y el título que la identifique, así como su voluntad unánime de participar en el Premio a la Iniciativa Innovadora de Equipo.

En la solicitud deberán designar a uno de los componentes del equipo para que los represente ante el Tribunal calificador del premio e indicar la proporción en que, en caso de obtenerlo, deberá repartirse su dotación económica entre los integrantes del equipo.

C. Comunes para ambos Premios.

A la solicitud individual o colectiva, los concursantes deberán unir, en todo caso:

a) Un primer documento informático directamente legible sin encriptar- comprensivo de una descripción de la idea o proyecto innovador elaborado, con una extensión máxima equivalente a cuatro páginas DIN-A4 de texto a un solo espacio y con copia en papel.

b) Un segundo documento de las mismas características, conteniendo un informe explicativo de la aplicabilidad inmediata o mediata del proyecto o idea, del coste económico estimado de su implantación operativa y de los beneficios (especialmente en ahorro o abaratamiento de costes económicos) que su aplicación debe reportar a la gestión, prestación o servicio de que se trate, con una extensión máxima equivalente a dos páginas DIN-A4 de texto a un solo espacio y con copia en papel.

Podrán además unir un tercer documento, optativo, de las mismas características que los anteriores, comprensivo del detalle de la iniciativa o proyecto

incluyendo su descripción completa y, en su caso, material en soporte informático que comprenda los documentos, anexos, protocolos, etc., integrantes del proyecto de que se trate. No hay indicación sobre la extensión de este último tipo de documentos.

Todas las solicitudes originales y documentos unidos a las mismas habrán de presentarse simultáneamente, y dentro del plazo que se fije en cada convocatoria, en sobre cerrado dirigido a:

Sr. Presidente del Consejo Social
Universidad Nacional de Educación a Distancia
MADRID

Indicando en la parte frontal inferior derecha del sobre, en letra bien legible:

Para participar en los Premios a la Iniciativa Innovadora" y el nombre y apellidos del remitente, que deberá ser el propio concursante (si se trata del premio a iniciativas individuales o el representante designado por el equipo si se trata del premio a iniciativas de equipo.

La presentación podrá realizarse mediante entrega directa en el Registro General o en cualquier otro Registro de los existentes en la sede central de la Universidad, que expedirán el correspondiente justificante de la misma mediante sellado y fechado del duplicado de la solicitud, que nunca se incluirá dentro del sobre, firmado por el receptor.

Y podrá también realizarse la presentación (siempre en sobre cerrado que cumpla los requisitos arriba indicados) en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todo caso, las iniciativas y proyectos presentados permanecerán cerrados hasta que concluya el plazo de la convocatoria, procediéndose a la apertura simultánea de todos los proyectos e iniciativas recibidas una vez expirado dicho plazo y por orden del Presidente del Tribunal.

7. Criterios de valoración de iniciativas y proyectos.

Las iniciativas y los proyectos presentados deberán ser susceptibles de aplicación práctica en el ámbito de la Universidad al que se refieran. Si alguno de los proyectos o iniciativas presentados no cumpliera esta condición a juicio del Tribunal Calificador, éste no entrará a valorar las circunstancias a que se refiere el párrafo siguiente.

Cumplida la anterior condición, se valorarán por el Tribunal, como mínimo, todas las siguientes circunstancias, que se enumeran sin que el orden de la enumeración implique, necesariamente, prioridad de unas sobre las demás y sin que la enumeración sea excluyente de otras posibles circunstancias que el Tribunal calificador decida tomar en consideración:

- Grado de inmediatez de la aplicabilidad práctica del proyecto o iniciativa.
- Contenido innovador y/o creativo.

- Repercusión de la iniciativa o el proyecto en el ahorro/abaratamiento de costes económicos.
- Repercusión de la iniciativa o el proyecto en la racionalización, simplificación, transparencia y mejora general de la gestión y de sus procedimientos administrativos.
- Repercusión de la iniciativa o el proyecto en la mejora de la calidad de los servicios y productos.
- Repercusión de la iniciativa o el proyecto en la mejora de la imagen pública y de proyección social de la Universidad.
- Posibilidades de generalización de la iniciativa o el proyecto a otros ámbitos de la gestión de la Universidad.

8.- Tribunal calificador.

La designación del Tribunal calificador se realizará por acuerdo del pleno del Consejo Social, sobre la base de las siguientes representaciones:

- El Rector, o un miembro del Consejo de Dirección en quien el Rector delegue, que presidirá el Tribunal.
- Dos miembros elegidos por el Consejo Social de entre sus vocales, excluidos aquellos vocales que pertenezcan a la Comunidad Universitaria, tanto si se trata de vocales natos como electivos, pero incluido el vocal representante de los estudiantes. Si el Consejo así lo decide, uno de los miembros cuya designación le compete podrá ser ajeno al propio Consejo y a la Universidad, siempre que se trate de un experto en materia de valoración de iniciativas y proyectos de personal de reconocido prestigio.
- Un miembro designado por el Patronato de la Fundación General de la UNED, de entre sus vocales o ajeno al propio Patronato, siempre que, en este caso, cumpla las mismas exigencias de experiencia y prestigio referidas en el apartado anterior.
- El Gerente de la Universidad.
- El Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad.
- Un miembro a propuesta de la Junta de Personal Funcionario, perteneciente o no la misma.
- Un miembro a propuesta del Comité de Empresa de personal laboral, perteneciente o no al mismo.

El Tribunal calificador quedará constituido dentro de los noventa días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BICI.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de los asesores técnicos expertos que tenga por conveniente.

Las decisiones del Tribunal calificador, que se constituirá siempre que asistan a sus sesiones la mitad más uno de sus miembros y que tomará sus acuerdos por consentimiento unánime o mayoría de los miembros asistentes a cada sesión, son inapelables, y adoptarán la forma de propuesta de resolución, que requerirá la ratificación por el Pleno del Consejo Social. En caso de votación con empate, será dirimente el voto del Presidente del Tribunal (voto de calidad).

9.- Condiciones de otorgamiento de los Premios y valoración curricular de los mismos.

- Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del Tribunal calificador, ninguno de los proyectos o de las iniciativas presentados a concurso reuniera las mínimas condiciones exigibles.
- Los premios son indivisibles, sin perjuicio de la distribución económica interna del Premio a la iniciativa innovadora de equipo entre sus componentes.
- Si hubiese dotación económica suficiente para ello y lo justificase la calidad de las iniciativas y de los proyectos presentados a concurso, el Tribunal calificador podrá proponer, y el Pleno del Consejo Social acordar, la concesión de hasta un máximo de dos accésits, uno para cada modalidad de los premios convocados, con un importe económico máximo equivalente un tercio de la dotación del correspondiente premio.
- Todos los premios y accésits se conceden brutos de impuestos personales, de modo que, en la medida en que no estuvieren exentos de tal imposición, se practicará a cada perceptor la retención a cuenta de su IRPF personal que corresponda.
- La obtención de cualquier premio o accésit se valorará como mérito, en la forma y en la medida que acuerden con carácter general los órganos de la Universidad competentes a este fin, a todos los efectos que afecten al currículo y a la carrera profesional de los galardonados dentro del ámbito de la Universidad.

10.- Devolución de proyectos e iniciativas no galardonados y galardonados.

- Todo concursante no galardonado podrá retirar la documentación presentada, bien personalmente o bien mediante persona delegada al efecto por escrito, una vez transcurridos tres meses desde la publicación de la Resolución de otorgamiento de los galardones, pero el Tribunal calificador podrá denegar la entrega de dicha documentación si se hubiese planteado, contra aquella Resolución, cualquier tipo de recurso admisible y hasta que recaiga, respecto del mismo, Resolución o Sentencia firme.
- Todo concursante galardonado, sin perjuicio de lo previsto en el número siguiente, podrá retirar la documentación presentada si, transcurridos cuatro años desde que el premio o accésit le hubiere sido concedido, su proyecto o iniciativa no hubiese sido llevado a la práctica ni en todo ni en parte.

11.- Propiedad de los proyectos y de las iniciativas galardonados.

Todos los proyectos y las iniciativas galardonados con premio o accésit pasarán a ser propiedad de la Universidad. Este derecho decaerá y se extinguirá si, transcurridos cuatro años desde la concesión del galardón, la iniciativa o el proyecto no hubiesen sido llevados a la práctica en todo ni en parte.

- La obtención de premio o accésit no obliga a la Universidad a aceptar ni aplicar la totalidad de los

contenidos u orientaciones de los proyectos o de las iniciativas galardonados. Por tanto, la Universidad, en función de sus propios objetivos y prioridades, podrá adoptar y aplicar parcialmente aquellos contenidos u orientaciones.

- Todos los concursantes galardonados se obligan a colaborar en la implantación práctica de la iniciativa o del proyecto correspondientes. Si, con este fin, hubiesen de prestar alguna colaboración o dedicación fuera de la jornada ordinaria de trabajo, ésta se remunerará en la forma legal o convencionalmente establecida.
- El Gobierno de la Universidad, a propuesta del Tribunal calificador, podrá decidir con libertad, en función de la calidad de las iniciativas y proyectos presentados a concurso, que cualesquiera de ellos sean llevados a la práctica, aunque no hubiesen sido premiados o distinguidos. En tal caso, se solicitará dicha utilización de sus autores y se reconocerán expresamente a éstos, en su currículo profesional, los méritos que correspondan.

CALENDARIO DEL CONCURSO

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la misma fecha en que se publique esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y se cerrará el **31 de mayo de 2008**, a las 14:00 horas.

El Tribunal calificador quedará constituido antes del 31 de mayo de 2008.

El Tribunal calificador deberá haber concluido sus deliberaciones y formulado sus propuestas al Consejo Social y al Patronato de la Fundación UNED antes del **31 de octubre de 2008**.

Los Premios y, en su caso, accésits deberán ser otorgados, y publicados en el BICI, no más tarde del **30 de noviembre de 2008**.

La entrega de Premios y distinciones tendrá lugar en fecha del mes de **diciembre de 2008** que se comunicará con la necesaria antelación.

CONSEJO DE GOBIERNO**4.- Resumen de los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2007, pendientes de la aprobación definitiva del Acta**

Secretaría General

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 20 de noviembre de 2007.**2.- Informe del Sr. Rector Magnífico.**

En primer lugar, debemos pedir disculpas por el retraso en el envío de esta información y desear a todos un feliz año 2008.

El Consejo comenzó con las **condolencias** por el fallecimiento de Concepción Adrados, Profesora de la Facultad

de Económicas y la **enhorabuena** a los profesores Antonio Hernández-Gil y Juan E. Iranzo, ambos pertenecientes al claustro de esta casa, por su reciente elección como Decanos de los Colegios de Abogados y Economistas de Madrid, respectivamente.

Se felicita y agradece el trabajo realizado por el que hasta ese día es **Vicerrector de Centros Asociados**, D. José Luís Prieto, y se da la bienvenida a quien le sustituye como Vicerrector de Centros Asociados, D. Antonio Fernández.

Se informa de la última visita del Rector a **Barcelona** en la que se ha comenzado a dar forma a un Centro multise-de, lo que correspondería al antiguo Centro de Terrassa y que ahora sería el Centro en red del Área Metropolitana (**CUXAM**); de forma que exista un equilibrio entre los diferentes ayuntamientos implicados. La visita al ayuntamiento de Barcelona ha posibilitado que, por primera vez, haya mostrado su interés en colaborar con la UNED. En la reunión del Patronato del Centro de Terrassa, se sometió a informe la propuesta de nombramiento del profesor **D. Carlos Martínez Shaw**, que fue emitido favorablemente por dicho órgano. Asimismo, el Patronato pidió que se transmitiese a este Consejo el agradecimiento por la gestión realizada durante su mandato por el Prof. Rubio, calificado como efímero pero muy productivo.

El Rector informa de su intención de proponer en el mes de enero, a la Fundación General de la UNED, el nombramiento del profesor **D. Jesús Martín Cordero** como Director Gerente de la misma.

Se informa del Proyecto de la Generalitat Valenciana de crear la **Universidad Internacional Valenciana** y de la oposición expresada por este Rectorado respecto al primer proyecto. El proyecto se ha transformado en un convenio de colaboración con todas las Universidades Valencianas, entre las que estará previsiblemente la UNED.

En esta misma línea, informa de que se ha solicitado la creación de dos **Universidades Abiertas** en Baleares y en Andalucía. La primera ha sido pedida por la UOC, mientras que la segunda es una iniciativa privada. Por el momento no existe mayor información.

Por último, en relación a la posible financiación de los 53 millones de euros, para un **plan de inversiones**, se informa de las vicisitudes vividas en el último mes. Tras la transformación del Convenio originario en Real Decreto, por petición de la Abogacía del Estado, la IGAE sugiere que vuelva a reconvertirse en Convenio. Una vez transformado en convenio, la Dirección General de Presupuestos mostró su oposición al proyecto, fundamentalmente por el elevado número de proyectos de este tipo que el MEC ha tramitado en el mes de diciembre y con excesiva premura. Tras las conversaciones mantenidas por este Rectorado, se espera firmar un convenio al inicio del mes de enero de 2008, con cargo a presupuestos de 2008.

1.- Principales acuerdos

- Se aprueba el Convenio de Constitución del Consorcio "**Centro Asociado de la UNED en Lugo**", del que el profesor José Luis Prieto será el primer director.
- Se aprueba la regulación de la figura de **colaborador honorífico**.

- Se aprueba la dotación de **plazas de promoción** de profesorado y la convocatoria de los correspondientes concursos.

- Se aprueban las **Directrices para el Diseño del Plan Formativo de los Títulos de Grado**.

Al hilo del amplio debate que se suscitó en este punto, se recordó que los temas que se llevan a la aprobación del Consejo de Gobierno son el resultado de un amplio debate previo, a veces de semanas como en este caso, de muchas personas, que posibilitan el **consenso previo** en las Comisiones Delegadas. Por ello la función habitual del Consejo es ratificar esos consensos previos y respetar ese trabajo.

- Se aprueban, entre otros convenios, varios específicos entre la **Fundación Carolina** y la UNED, de Especialista Universitario en Formación Docente del Profesorado para la Educación Secundaria y Superior, de Especialista Universitario en Educación Especial: Pedagogía Terapéutica, de Experto Universitario en Responsabilidad Social Corporativa.
- Se aprueba el **Presupuesto 2008**.
- Se aprueban las subvenciones a los distintos Centros Asociados con motivo de la **colaboración tutorial** en las pruebas presenciales del presente curso académico, con cargo al presupuesto de 2008.
- Se aprueban **convenios** de colaboración en materia de formación de idiomas (CUID) con la Fundación Mutua General de Seguros, la Fundación Colegio Médico de Pontevedra, la División de Formación y Perfeccionamiento (DPF) del Cuerpo Nacional de Policía de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y el Ministerio de Defensa.
- Se aprueba el Calendario para las **pruebas de Selectividad** del presente curso académico 2007/2008:

Convocatoria de junio

1. Inscripción a las pruebas: del 1 al 30 de abril de 2008.
2. Realización de las pruebas: 29, 30 y 31 de mayo de 2008.

Convocatoria de septiembre

1. Inscripción a las pruebas: del 28 de julio al 8 de agosto de 2008.
2. Realización de las pruebas: 8, 9 y 10 de septiembre de 2008.

- Se fija el porcentaje que se detraerá de los **contratos de investigación** celebrados conforme al artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades en un **diez por ciento** en los términos establecidos por el artículo 34.a de los Estatutos. La Comisión de Investigación y Doctorado podrá proponer al Consejo de Gobierno la modificación de este porcentaje cuando las peculiaridades del contrato así lo aconsejen. La Universidad delegará la gestión económica de estos contratos en la **Fundación General** de la UNED.
- Se aprueba que las **Fundaciones** de la UNED presentarán en el Consejo de Gobierno la memoria de acti-

vidades y resultados de cada curso académico, en el mes de junio.

- Se aprueba aplicar al personal de la Fundación UNED el mismo tratamiento que al de la propia universidad en materia de exención de pagos por servicios académicos.

3.- Estudio y aprobación, si procede, del Convenio de constitución del Consorcio "Centro Asociado de la UNED en Lugo" e informe sobre el nombramiento del Director del Centro Asociado de la UNED en Segovia. (Vicerrectorado de Centros Asociados).

3.1 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Constitución del Consorcio "Centro Asociado de la UNED en Lugo".

3.2 El Rector, oído el Consejo de Gobierno, nombra como Director del Centro Asociado de Segovia, a D. Antonio López Peláez.

4.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Ordenación Académica. (Vicerrectorado de Profesorado y Formación Continua y Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente).

Vicerrectorado de Profesorado y Formación Continua

4.1 El Consejo de Gobierno aprueba la regulación de la figura de colaborador honorífico. Igualmente aprueba dejar abierta la posibilidad de incorporación de sugerencias de modificación para la mejora del texto.

4.2 El Consejo de Gobierno aprueba la dotación de plazas de promoción de profesorado contratado y de convocatoria de los correspondientes concursos.

4.3 El Consejo de Gobierno aprueba delegar en la Comisión de Estudios de Posgrado la aprobación de propuestas de posgrado para su remisión al Ministerio de Educación y Ciencia.

Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente

4.4 El Consejo de Gobierno aprueba las Directrices para el Diseño del Plan Formativo de los Títulos de Grado.

5.- Estudio y aprobación, si procede, de asuntos relativos a Formación Continua. (Vicerrectorado de Profesorado y Formación Continua).

5.1 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Específico de Especialista Universitario en Formación Docente del Profesorado para la Educación Secundaria y Superior, entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional de Educación a Distancia .

5.2 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Específico de Especialista Universitario en Educación Especial: Pedagogía Terapéutica, entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

5.3 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio

Específico de Experto Universitario en Responsabilidad Social Corporativa, entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

5.4 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDETEC).

5.5 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

5.6 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo Europeo de Profesionales Inmobiliarios (CEPI), la Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria (AEGI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

5.7 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Asociación de Empresas Gestoras de Cooperativas y Proyectos Inmobiliarios (GECOPI) para la realización de actividades de Formación Continua.

5.8 El Consejo de Gobierno aprueba el Adendum al Convenio Marco de colaboración entre el Real Patronato sobre Discapacidad, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación ONCE.

5.9 El Consejo de Gobierno aprueba el Anexo al Convenio de Cooperación entre la Confederación Española de Centros de Enseñanza y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

7.- Informe y adopción de acuerdos, si procede, del Proyecto de presupuesto 2008 y de los demás acuerdos adoptados en la Comisión Delegada de Presupuestos. (Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos).

7.1 El Consejo de Gobierno aprueba el Presupuesto 2008.

7.2 El Consejo de Gobierno aprueba autorizar al Rectorado para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para efectuar el cierre del ejercicio económico 2007.

8.- Informe y adopción de acuerdos, si procede, de diversa documentación. (Vicerrectorado de Coordinación y Extensión Universitaria).

8.1 El Consejo de Gobierno aprueba las subvenciones a los distintos Centros Asociados de la Red Básica con motivo de la colaboración tutorial en las pruebas presenciales del presente curso académico. Se **AUTORIZA** el gasto por un importe total de **53.670 € (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS)**, con cargo al presupuesto de 2008, distribuidos en las cantidades por Centros y convocatorias reseñados a continuación:

	FEBRERO		JUNIO		SEPT.	TOTAL
	1ª semana	2ª semana	1ª semana	2ª semana	Unica semana	
CENTROS RED BÁSICA						
ALZIRA-VALENCIA	1.440	1.800	1.440	2.175	2.175	9.030
BIZKAIA	360	360	360	435	435	1.950
CÁDIZ	360	360	360	435	435	1.950
CALATAYUD	720	720	720	870	870	3.900
CANTABRIA	360	360	360	435	435	1.950
CARTAGENA	360	360	360	435	435	1.950
CENTRE METROPOLITA TERRASSA	1.440	2.160	1.440	2.610	2.610	10.260
CIUDAD REAL	360	360	360	435	435	1.950
ELCHE	360	360	360	435	435	1.950
LA CORUÑA	360	360	360	435	435	1.950
LAS PALMAS	360	720	360	870	870	3.180
MÁLAGA	360	360	360	435	435	1.950
MÉRIDA	360	360	360	435	435	1.950
PALENCIA	360	360	360	435	435	1.950
PAMPLONA	360	360	360	435	435	1.950
PLASENCIA	360	360	360	435	435	1.950
PONTEVEDRA	360	360	360	435	435	1.950
TENERIFE	360	360	360	435	435	1.950
TOTAL RED BÁSICA	9.000	10.440	9.000	12.615	12.615	53.670

8.2 El Consejo de Gobierno aprueba las subvenciones a los distintos Centros Asociados de la Red no Básica con motivo de la colaboración tutorial en las pruebas presenciales del presente curso académico, se **AUTORIZA** el gasto por un importe total de **62.910 € (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS)**, con cargo al presupuesto de 2008, distribuidos en las cantidades por Centros y convocatorias que se relacionan a continuación:

	FEBRERO		JUNIO		SEPT.	TOTAL
	1ª semana	2ª semana	1ª semana	2ª semana	Unica semana	
CENTROS RED NO BÁSICA						
ALBACETE	360	360	360	435	435	1.950
ALMERÍA	360	360	360	435	435	1.950
ÁVILA	360	360	360	435	435	1.950
BARBASTRO	360	720	360	870	870	3.180
BAZA	360	360	360	435	435	1.950
BERGARA	360	360	360	435	435	1.950
BURGOS	360	360	360	435	435	1.950
CAMPO DE GIBRALTAR	360	360	360	435	435	1.950
CASTELLÓN (VILAREAL)	360	360	360	435	435	1.950
CEUTA	360	360	360	435	435	1.950
CÓRDOBA	360	360	360	435	435	1.950
CUENCA	360	360	360	435	435	1.950
DENIA	360	360	360	435	435	1.950
GERONA	360	360	360	435	435	1.950
GIJÓN	360	360	360	435	435	1.950
GUADALAJARA	360	360	360	435	435	1.950
LA PALMA	360	360	360	435	435	1.950
LA RIOJA	360	360	360	435	435	1.950
MELILLA	360	360	360	435	435	1.950
ORENSE	360	360	360	435	435	1.950
PALMA DE MALLORCA	360	360	360	435	435	1.950
PONFERRADA	360	360	360	435	435	1.950
SEGOVIA	360	360	360	435	435	1.950
SEO DE URGEL	360	360	360	435	435	1.950
SEVILLA	360	720	360	870	870	3.180
SORIA	360	360	360	435	435	1.950
TALAVERA	360	360	360	435	435	1.950
TERUEL	360	360	360	435	435	1.950
TORTOSA	360	360	360	435	435	1.950
TUDELA	360	360	360	435	435	1.950
ZAMORA	360	360	360	435	435	1.950
TOTAL RED NO BÁSICA	11.160	11.880	11.160	14.355	14.355	62.910

8.3 El Consejo de Gobierno aprueba el régimen económico de imputación de los ingresos que se produzcan en el CUID por el concepto de matrícula para el Curso académico 2007-2008:

Tipo	A los Centros	A la Sede Central
	Centros Asociados o de Apoyo en el extranjero que están impartiendo cualquier idioma o nivel.	65%
Centros Asociados o de Apoyo en el extranjero que se incorporan por primera vez o impartirán un nuevo nivel de cualquier idioma.	70%	30%

8.4 El Consejo de Gobierno aprueba el pago a cuenta sobre la liquidación definitiva por matrícula de un 35% para aquellos Centros Asociados cuyo montante de ingresos por matrícula sea superior a 2.500 €. Los Centros afectados son los siguientes:

Red Básica		Red no Básica	
CENTRO	IMPORTE	CENTRO	IMPORTE
Alcira-Valencia	8.037		5.192
Bizkaia	4.678	Almería	2.310
Cádiz	6.263	Asturias	7.052
Calatayud	3.033	Baleares	8.385
Cantabria	3.141	Barbastro	7.695
Cartagena	4.290	Baza	1.718
Elche	7.457	Bergara	5.240
Madrid	94.205	Burgos	2.500
Mérida	1.167	Castelló	1.152
Pamplona	5.247	Cervera	3.394
Pontevedra	6.029	Ceuta	1.846
Tenerife	5.030	Denia	14.427
Terrassa	7.804	Girona	2.262
		Guadalajara	9.217
		Jaén	4.678
		La Rioja	2.226
		Melilla	4.609
		Motril	4.221
		Ponferrada	1.167
		Tudela	3.246
		Zamora	2.010

8.5 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración en materia de formación de idiomas suscrito por la Fundación Mutua General de Seguros y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

8.6 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración en materia de formación en idiomas suscrito por la Fundación Colegio Médico de Pontevedra y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

8.7 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración en materia de formación en idiomas suscrito por la División de Formación y Perfeccionamiento (DPF) del Cuerpo Nacional de Policía de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

8.8 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración en materia de idiomas suscrito por el Ministerio de Defensa y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

9. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede.

9.1 Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales

9.1.1 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre la Dirección General de Emigración (Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración), y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para el acceso de los españoles del exterior a la educación universitaria y de posgrado, ya aprobado en anterior Consejo de Gobierno de fecha 20 de noviembre del año en curso, una vez subsanadas las correcciones de carácter formal realizadas por la Abogacía del Estado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

9.1.2 El Consejo de Gobierno aprueba el Calendario para las pruebas de Selectividad del presente curso académico 2007/2008.

Convocatoria de junio:

1. Inscripción a las pruebas: del 1 al 30 de abril de 2008.

2. Realización de las pruebas: 29, 30 y 31 de mayo de 2008.

Convocatoria de septiembre:

1. Inscripción a las pruebas: del 28 de julio al 8 de agosto de 2008.

2. Realización de las pruebas: 8, 9 y 10 de septiembre de 2008.

9.2 Vicerrectorado de Investigación

9.2.1 El Consejo de Gobierno aprueba el porcentaje a detracer de los contratos de investigación celebrados conforme al artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades se fije en un diez por ciento en los términos establecidos por el artículo 34.a de los Estatutos. La Comisión de Investigación y Doctorado podrá proponer al Consejo de Gobierno la modificación de este porcentaje cuando las peculiaridades del contrato así lo aconsejen. La Universidad delegará la gestión económica de estos contratos en la Fundación General de la UNED.

9.2.2 El Consejo de Gobierno aprueba el reconocimiento de grupos de investigación consolidados que se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL CENTRO	RESPONSABLE
Centro de Estudios de Género	D ^a Celia Amorós
Centro de Investigación sobre sistemas inteligentes de ayuda a la decisión	D. Francisco Javier Díez Vegas
Centro de Investigación en la Autonomía Personal	D ^a Ana Rosa Martín Minguijón
Centro Universitario de estudios sobre Moda UnyModa	D. José Luis Calvo González
Instituto para la Comunicación Cultural	D. Jesús Prieto / D. Honorio Velasco
Instituto de Historia de la Intolerancia (Inquisición y Derechos Humanos)	D. José Antonio Escudero López

9.2.3 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Especifico de colaboración científico-técnica entre la UNED y la Universidad Pompeu Fabra.

9.2.4 El Consejo de Gobierno aprueba el Acuerdo entre la UNED y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

9.2.5 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Especifico de Colaboración Científico-Técnica entre la UNED y la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto titulado "Elaboración de un índice del Sector Servicios para la Comunidad de Madrid".

9.2.6 El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Cooperación entre el Centro de Investigaciones energéticas, medioambientales y tecnológicas (CIEMAT) y la UNED".

9.3 Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales

9.3.1 El Consejo de Gobierno aprueba la edición del siguiente material:

UNIDADES DIDÁCTICAS

Título: "Geografía General II (Geografía Humana)".
Autores: Aguilera Arilla, M^a José / Borderías Uribeondo, M^a Pilar / González Yanci, M^a Pilar / Santos Preciado, J. Miguel

Departamento: Geografía. Facultad de Geografía e Historia.

Título: "Historia del Arte moderno. Vol. IV: El Arte del siglo XVIII".

Autores: García Melero, José Enrique.

Departamento: Historia del Arte. Facultad de Geografía e Historia.

GUÍAS DIDÁCTICAS

Título: "Introducción a la Economía de la Empresa".

Autores: Santiago Garrido Buj / Marta Solórzano García.

Departamento: Organización de empresas. Facultad de CC Económicas y Empresariales.

CUADERNO DE PRÁCTICAS

Título: "Actividades prácticas presenciales de Fundamentos Biológicos de la conducta".

Autores: del Abril Alonso, Águeda / Ambrosio Flores, Emilio / de Blas Calleja, M^a Rosario / Caminero Gómez, Ángel A. / García Lecumberri, Carmen / de Pablo González, Juan M.

Departamento: Psicobiología. Facultad de Psicología.

CUADERNOS UNED

Título: "Fundamentos de inversión".

Autores: Arguedas Sanz, Raquel / González Arias, Julio / Mónica Oliver Yébenes

Departamento: Economía de la Empresa y Contabilidad. Facultad de CC Económicas y Empresariales.

Título: "Fundamentos de inversión y financiación".

Autores: Arguedas Sanz, Raquel / de Pablo Redondo, Rosana.

Departamento: Economía de la Empresa y Contabilidad. Facultad de CC Económicas y Empresariales.

Título: "Introducción al Cálculo infinitesimal".

Autores: Gil Criado, Ángel.

Departamento: Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas. Facultad de Ciencias.

VARIA

Título: "Innovaciones en cáncer".

Autores: Boticario Boticario, Consuelo / Cascales Angosto, María .

Departamento: Ciencias Analíticas. Facultad de Ciencias.

Título: "Guía de la Literatura latina en Internet".

Autor: Conde Salazar, Matilde / García-Alegre, Genoveva/ Martín Puente, Cristina.

Departamento: Filología clásica. Facultad de Filología.

AULA ABIERTA

Título: "Entre ambas orillas. Ensayos de historia hispano-magrebíes".

Autores: Morales Lezcano, Víctor.

Departamento: Instituto de investigación.

Título: "Tendencias pedagógicas en centros de autoaprendizaje de Alemania, Suiza, Hong Kong y España".

Autores: Lázaro Torres, Noemí.

Departamento: Filologías extranjeras. Facultad de Filología.

COEDICIÓN

Título: "Manual de nutrición artificial domiciliaria".

Autores: Calvo Bruzos, Coral / Gómez Candela, Carmen / Planas Vila, Mercedes.

Departamento: Química inorgánica y técnica. Facultad de Ciencias.

Coedición con NOVARTIS.

CD

Título: "Reflexiones sobre la UNED"

Autor: Javier San Martín Sala.

Departamento: Filosofía Moral y Política. Facultad de Filosofía.

9.4 Secretaría General

9.4.1 El Consejo de Gobierno aprueba que las Fundaciones pertenecientes a la UNED presentarán la memoria de actividades y resultados de cada curso académico, en el Consejo de Gobierno de junio.

9.5 Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente

9.5.3 El Consejo de Gobierno aprueba la Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de

Intercambio del Programa de Aprendizaje Permanente-Acción Erasmus (movilidad de estudiantes) en la UNED.

9.6 Vicerrectorado de Profesorado y Formación Continua

9.6.1 El Consejo de Gobierno aprueba la dotación de plazas de promoción de profesorado de los cuerpos docentes universitarios, y de convocatoria de los correspondientes concursos, con los perfiles de las plazas y las comisiones de valoración.

9.6.2 El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Antonio URQUÍZAR HERRERA, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Historia del Arte, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive, en el École des Hautes Études en Sciences Sociales de Paris (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

9.6.3 El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D.^a Herminia PERAITA ADRADOS, Catedrática del Departamento de Psicología Básica I, para realizar una estancia de investigación, desde el 10 de enero al 30 de junio de 2008, ambos inclusive, en la Fundación CIEN-Fundación Reina Sofía. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

9.6.4 El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Salvador PÉREZ ÁLVAREZ, Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado para realizar una estancia de investigación, del 1 de diciembre de 2007 al 29 de febrero de 2008, ambos inclusive, en la Universidad de Manchester (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

9.6.5 El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D.^a Amparo SERRANO DE HARO SORIANO, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Historia del Arte, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de marzo al 29 de mayo de 2008, ambos inclusive, en la Western Kentucky University. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

9.7 Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos

9.7.1 El Consejo de Gobierno aprueba la exención de pagos por servicios académicos al personal de la Fundación UNED.

RECTORADO**5.- Ceses**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA DOLORES ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO OLIVARES**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 12 de noviembre de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA ROSA ELOSÚA DE JUAN**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Psicología Básica I de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 2 de enero de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA PALOMA GARCÍA PICAZO**, por cese del Decano que le designó, como Vicedecana de la Sección Políticas (Ordenación Académica y Profesorado) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 16 de diciembre de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ**, por cese de la Directora que le designó, como Secretaria del Departamento de Psicología Básica I de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 2 de enero de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JUAN DE DIOS IZQUIERDO COLLADO**, por renovación en el cargo, como Coordinador de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 16 de diciembre de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ALEJANDRO ALMAZÁN LLORENTE**, por cese del Decano que le designó, como Coordinador de Virtualización de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 14 de enero de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA BEATRIZ MAÑAS RAMÍREZ**, a petición propia, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA CRUZ MARTÍNEZ DE LA TORRE**, por renovación en el cargo, como Secretaria del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con efectos de 12 de noviembre de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA VIOLANTE MARTÍNEZ QUINTANA**, por cese del Decano que le designó, como Vicedecana de la Sección de Sociología (Investigación y Doctorado) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 16 de diciembre de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALEMÁN BRACHO**, por renovación en el cargo, como Secretaria Académica de Estudios de Diplomado en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 16 de diciembre de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA PURIFICACIÓN SIERRA GARCÍA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria Adjunta para la implantación de Estudios de Grado de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 17 de diciembre de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ANTONIO FÉLIX VALLEJOS IZQUIERDO**, por cese del Decano que lo designó, como Secretario de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 16 de diciembre de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

6.- Nombramientos

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, este Rectorado ha resuelto nombrar Director del Centro Asociado de la UNED en Segovia a **D. ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ**, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 11 de enero de 2008. **Madrid, 21 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan Antonio Gimeno Ullastres.**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 28 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y de acuerdo con el informe favorable emitido por su Patronato, en su sesión de 14 de enero de 2008, he resuelto nombrar Director Gerente de la Fundación General de esta Universidad a **DON JESÚS IGNACIO MARTÍN CORDERO**, con carácter de cargo académico específico equiparado económicamente al de Vicerrector de Universidad, con efectos de 16 de enero de 2008. **Madrid, 18 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan Antonio Gimeno Ullastres.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **DOÑA MARÍA DOLORES ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO OLIVARES**, con efectos de 13 de noviembre de 2007. **Madrid, 14 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Psicología Básica I de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **DON RICARDO PELLÓN SUÁREZ DE PUGA**, con efectos de 3 de enero de 2008. **Madrid, 8 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario Adjunto de la citada Facultad a **DON PEDRO FERNÁNDEZ SANTIAGO**, con efectos de 15 de enero de 2008. **Madrid, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Psicología Básica I de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA NURIA ORTEGA LAHERA**, con efectos de 3 de enero de 2008. **Madrid, 8 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional

de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Secretaria Académica de Estudios de Diplomado en Trabajo Social de la citada Facultad a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALEMÁN BRACHO**, con efectos de 17 de diciembre de 2007. **Madrid, 19 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Vicedecano de la Sección Políticas (Ordenación Académica Y Profesorado) de la citada Facultad a **DON PEDRO CARLOS GONZÁLEZ CUEVAS**, con efectos de 17 de diciembre de 2007. **Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Planificación y Asuntos Económicos, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Planificación de esta Universidad, a **DON FRANCISCO PABLO HOLGADO TELLO**, con efectos de 16 de enero de 2008. **Madrid, 14 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Coordinador de Trabajo Social de la citada Facultad a **DON JUAN DE DIOS IZQUIERDO COLLADO**, con efectos de 17 de diciembre de 2007. **Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA MARÍA CRUZ MARTÍNEZ DE LA TORRE**, con efectos de 13 de noviembre de 2007. **Madrid, 14 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Calidad e Innovación Docente, vengo en nombrar Coordinadora del Programa AUDIT de la ANECA en esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Decano, a **DOÑA QUINTINA MARTÍN-MORENO CERRILLO**, con efectos de 15 de enero de 2008. **Madrid, 15 de enero de 2008. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra.

Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **DOÑA MARÍA MARTA MORENO GONZÁLEZ**, con efectos de 17 de diciembre de 2007.

Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Secretario Adjunto para la implantación de Estudios de Grado en la citada Facultad a **DON JUAN ANTONIO MORIANO LEÓN**, para el curso académico 2007/2008, con efectos de 18 de diciembre de 2007.

Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Vicedecano de la Sección de Sociología (Investigación y Doctorado) de la citada Facultad a **DON JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, con efectos de 17 de diciembre de 2007.

Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Secretaria Adjunta para la implantación de Estudios de Grado en la citada Facultad a **DOÑA LEIRE SALAZAR VÁLEZ**, para el curso académico 2007/2008, con efectos de 17 de diciembre de 2007.

Madrid, 28 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

7.- Defensa de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del Artículo 15 de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante 15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

AUTOR: D. Oscar PERPIÑÁN LAMIGUEIRO.
TESIS: "GRANDES CENTRALES FOTOVOLTAICAS: PRODUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y CICLO DE VIDA".

DIRECTOR: D. Eduardo LORENZO PIGUEIRAS.
CODIRECTORES: D. Manuel-Alonso CASTRO GIL y D. Ramón EYRAS DAGUERRE.

DEPARTAMENTO: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control.

AUTORA: D.ª Nancy KONVALINKA.
TESIS: "LA TRANSMISIÓN DE VALORES EN UN PUEBLO LEONÉS: AGENTES, PROCESOS Y RESULTADOS".

DIRECTOR: D. Ángel DÍAZ DE RADA.
DEPARTAMENTO: Antropología Social y Cultural.

AUTOR: D. Emilio CARNES GARCÍA.
TESIS: "LA ACADEMIA LATINA MATRITENSE Y SUS PROYECTOS DE REFORMA DE LA ENSEÑANZA EN LA ESPAÑA DE LA ILUSTRACIÓN".

DIRECTOR: D. Carlos MARTÍNEX SHAW.
DEPARTAMENTO: Historia Moderna.

AUTOR: D. Carlos PÉREZ MEDINA.
TESIS: "NUEVOS INDAZOLES COMO INHIBIDORES SELECTIVOS DE LA SINTASA DEL ÓXIDO NÍTRICO (NOS)".

DIRECTORAS: D.ª Concepción LÓPEZ GARCÍA y D.ª Rosa M.ª CLARAMUNT VALLESPÍ.
DEPARTAMENTO: Química Orgánica y Bio-Orgánica.

AUTORA: D.ª Magdalena RIUSECH FARRERO.
TESIS: "LA POLÍTICA EDUCATIVA ALEMANA DESDE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL".

DIRECTOR: D. José Luis GARCÍA GARRIDO
DEPARTAMENTO: Historia de la Educación y Educación Comparada.

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

8.- Novedades Editoriales

■ Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **17 de enero de 2008**.

AULA ABIERTA

36209AA01A01 DISEÑOS EXPERIMENTALES DE SERIES TEMPORALES.
García Jiménez, M.ª Visitación.
Cáceres Serrano, Pablo Andrés.
PVP: 13,99 €

REVISTA

70010RE71A10 REVISTA DE DERECHO POLÍTICO. Nº 70. MADRID 2007.
PVP: 12,02 €

AUDIOVISUAL

50146DV01A01 PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS. PERCEPCIÓN VISUAL. FENÓMENOS ILUSORIOS.
Ballesteros Jiménez, Soledad.
PVP: 4,50 €

50201DV01A01 LA REAL FÁBRICA DE TAPICES. PASADO Y PRESENTE.

Vidal Galache, Florentina.
Vidal Galache, Benicia.
PVP: 4,50 €

UNIDAD DIDÁCTICA**57305UD01A01 INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA COSMOLOGÍA.**

Sellés García, Manuel.
PVP: 16,24 €

ADDENDA**46207AD01A02 PRACTICAL EXERCISES IN ENGLISH PHONETICS.**

Barreiro Bilbao, Silvia C.
Estebas Vilaplana, Eva.
Soto García, Isabel.
PVP: 12,19 €

GUÍA DIDÁCTICA**51956GD01A01 GESTIÓN PÚBLICA.**

González Rabanal, Miryam de la Concepción (Coordinadora).
Guirola López, José Manuel.
Diego Ángeles, Pablo de.
Pinto Moscoso, Manuel.
PVP: 6,35 €

VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y FORMACIÓN CONTINUA**9.- Resolución de 23 de enero de 2008 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 1/2008 de concursos a plazas de profesorado contratado.**

■ Sección de Gestión de Personal Docente e Investigador

Las bases de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

www.uned.es/profesorado

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**10.- Convocatoria de concurso público para la provisión de una plaza de coordinador/a en el Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Frankfurt**

■ Servicio de Relaciones y Centros Internacionales

El Patronato Dirección General de Emigración - Universidad Nacional de Educación a Distancia, acuerda anunciar concurso público para seleccionar la persona que habrá de ser propuesta al Sr. Rector Magnífico para su nombramiento como Coordinador/a de la UNED en Frankfurt.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- El candidato que resulte seleccionado será el responsable de la dirección y coordinación docente del Centro de la UNED y actuará como delegado de la Universidad en el Centro. Entre las funciones del Coordinador pueden destacarse las siguientes:

- Elaborar el Plan docente y administrativo anual del Centro, coordinar el plan de acogida de estudiantes, organizar los horarios de atención administrativa del Centro, organizar y distribuir las responsabilidades docentes y horarios de los tutores si los hubiere.
- Supervisar la inscripción y matrícula de los alumnos, organizar el apoyo a la realización de las pruebas presenciales en el Centro, colaborando y asistiendo a los Tribunales, para facilitar un apoyo efectivo en todo momento.
- Prever los gastos derivados de los servicios prestados por el Centro y administrar, conjuntamente con el Secretario, los recursos proporcionados a tal fin por la Consejería de Trabajo y de Asuntos Sociales, por la Sede Central de la UNED y otros posibles patrocinadores de las diversas actividades.
- Elaborar una Memoria anual de actividades y realizar los informes pertinentes sobre el cumplimiento de los objetivos por parte del personal del Centro que serán preceptivos para la renovación de los diversos nombramientos.
- Supervisar la información de la página web del Centro, que estará vinculada al portal UNED y al de la ciudadanía española en el exterior.
- Impulsar el uso de las tecnologías de la comunicación para el apoyo a los estudiantes y para el desarrollo de conferencias, actividades culturales y de extensión universitaria.
- Programar un plan de actividades culturales y de extensión universitaria, que presentará a autorización de la Sede Central de la UNED, que tendrá como objetivo principal la atención a los ciudadanos españoles en el exterior y la difusión de la ciencia y la cultura española.
- Colaborar y coordinar sus actuaciones con los representantes de la Administración y otras instituciones españolas de la educación, la ciencia y la cultura en Alemania.

Para el desempeño de estas funciones, el Coordinador cumplirá como mínimo diez horas semanales de permanencia en el Centro, en el horario que determine el Plan docente por él elaborado, sin perjuicio de la mayor dedicación en ocasiones especiales que así lo requieran.

2.- Son requisitos previos para concursar:

- Ser español, ciudadano de la Unión Europea o de cualquier país iberoamericano.
- Mayor de edad.
- Residencia en la ciudad de Frankfurt o en sus proximidades.

- Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

3.- Los aspirantes harán su solicitud en una instancia a la que acompañarán el *currículum vitae*, fotocopia del título, así como de la documentación acreditativa de los méritos alegados en la misma.

Asimismo se deberá elaborar y adjuntar una memoria en la que se desarrollará el Proyecto de Organización del Centro que propone el aspirante.

4.- Las solicitudes se presentarán, en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED. Asimismo figurará en los tabloneros de anuncios de las Consejerías de Trabajo y de Asuntos Sociales y de Educación de la Embajada de España en Berlín.

La presentación de las instancias de solicitud se hará en Registro General de la UNED, en las Secretarías de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Educación y ello supondrá la aceptación por parte de los concursantes de las bases de la presente convocatoria. No se admitirán solicitudes posteriores ni modificaciones a las instancias y méritos aportados después del plazo señalado.

5.- Una Comisión presidida por el Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales de la UNED o persona en quien delegue, y constituida además por el Consejero Trabajo y de Asuntos Sociales y por el Consejero de Educación de la Embajada de España en Berlín o personas en las que deleguen, seleccionará los candidatos y elevará al Rector de la UNED propuesta de nombramiento, pudiendo asimismo, en su caso, proponer que se declare desierto el concurso. El Secretario de la Consejería de Trabajo y de Asuntos Sociales, actuará como Secretario de la Comisión. Para que la constitución de la Comisión de selección sea válida, será necesario que estén presentes los tres miembros.

6.- En el proceso de selección, la Comisión, si lo considera necesario podrá realizar una entrevista a los candidatos en función de los méritos presentados.

7.- La resolución de la Comisión de Selección se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Trabajo y de Asuntos Sociales, en los de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Berlín y en los del Centro de la UNED en Berlín abriéndose un plazo de diez días para reclamar. Pasado el plazo y una vez resueltas las posibles reclamaciones, se propondrá el nombramiento por el Rector del candidato seleccionado o, en su caso, proponer que se declare desierto el concurso, que se publicará asimismo en los lugares indicados.

Contra el nombramiento del Rector, que pone fin a la vía administrativa, puede ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de la resolución o, potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo

de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

8.- El nombramiento del Coordinador/a tendrá vigencia únicamente para un curso académico, pudiéndose prorrogarse con el informe favorable del Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales quien remitirá dicha propuesta a la Comisión de Seguimiento del Patronato UNED-DGE. Su vinculación a la Universidad se entenderá equiparada a los becarios de docencia e investigación y, en consecuencia, por analogía a lo dispuesto en el art. 5º del RD 2005/1986, de 25 de septiembre, tendrá carácter discontinuo y temporal.

9.- La remuneración se fija en 500 € mensuales más posibles complementos por cumplimiento de objetivos que podrán ser fijados en el momento de resolución del presente Concurso o en las diversas fases de desarrollo de la actividad.

10.- La valoración de los méritos de los concursantes admitidos al proceso de selección se llevará a efecto con arreglo al siguiente:

BAREMO

Valoración máxima

1.	Titulaciones académicas.....	5 puntos
2.	Trabajos y publicaciones.....	5 puntos
3.	Experiencia en docencia universitaria e investigación.....	5 puntos
4.	Experiencia en Enseñanza a Distancia.....	5 puntos
5.	Méritos de gestión.....	5 puntos
6.	Proyecto de Organización del Centro.....	10 puntos
Total		35 puntos
7.	Entrevista, (en el caso de realizarse).....	10 puntos
Puntuación máxima total		45 puntos.

La puntuación mínima obtenida por el candidato seleccionado en el apartado correspondiente a Proyecto de Organización del Centro deberá ser de 5 puntos.

En Madrid, a 14 de enero de 2008. EL RECTOR. Fdo. Juan Antonio Gimeno Ullastres.

11.- Convocatoria de concurso público para la provisión de una plaza de Secretario- Bibliotecario en el Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Frankfurt

■ Servicio de Relaciones y Centros Internacionales

Se convoca una plaza de Secretario-Bibliotecario con arreglo a las siguientes bases:

1.- El candidato Secretario/a- Bibliotecario/a que resulte seleccionado actuará bajo la supervisión del Coordinador del Centro y será el responsable de la gestión administrativa y atención al público del Centro y otorgar su asistencia a las actividades de extensión y promoción. Corresponde asimismo al Secretario-Bibliotecario organizar la biblioteca y colaborar con la realización de las

pruebas presenciales, durante toda la semana de exámenes de acuerdo con el programa y las fechas establecidas por la Sede Central.

Para el desempeño de estas funciones, cumplirá 20 horas semanales, de permanencia en el Centro, en el horario que se determine en el Plan docente elaborado por el Coordinador.

2.- Son requisitos generales para concursar:

- Ser español, ciudadano de la Unión Europea o de cualquier país Iberoamericano.
- Mayor de edad.
- Compromiso de residir en la ciudad de Frankfurt o en sus proximidades.
- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Licenciado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

3.- Requisitos a valorar específicos del puesto de secretario/a bibliotecario/a:

- a. Ser licenciado o Diplomado
- b. Conocimientos técnicos: Manejo de programas informáticos (Excel, Word, etc)
- c. Conocimientos y experiencia de organismos europeos.
- d. Experiencia de gestión de organización
- e. Buen conocimiento del español y alemán hablado y escrito.

4.- Los aspirantes harán su solicitud en una instancia a la que acompañaran el currículum vitae, fotocopia del título, así como de la documentación acreditativa de los méritos alegados en la misma.

5.- Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED. Así mismo figurará en los tablones de anuncios de la Consejería de Trabajo y de Asuntos Sociales y en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Berlín.

La presentación de las instancias de solicitud se hará en el Registro General de la UNED y en las Secretarías de las Consejerías de Trabajo y de Asuntos Sociales y de Educación en Berlín, y ello supondrá la aceptación por parte de los concursantes de las bases de la presente convocatoria. No se admitirán solicitudes posteriores ni modificaciones a las instancias y méritos aportados después del plazo señalado.

6.- Una Comisión presidida por el Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales de la UNED o persona en quien delegue, y constituida además por el Consejero de Trabajo y de Asuntos Sociales y por el Consejero de Educación de la Embajada de España en Berlín o personas en quien deleguen, seleccionará los candidatos y elevará al Rector de la UNED, propuesta de nombramiento, pudiendo asimismo, en su caso, proponer que se declare desierto el concurso. El Secretario de

la Consejería de Trabajo y de Asuntos Sociales, actuará como Secretario de la Comisión. Para que la constitución de la Comisión de Selección sea válida, será necesario que estén presentes los tres miembros.

7.- El proceso de selección constará de una primera fase de selección de los candidatos por los méritos presentados y una segunda opcional a juicio de la Comisión, de realización de una entrevista a los candidatos seleccionados.

8.- La resolución de la Comisión de Selección se hará pública en los tablones de anuncios de la Consejería de Trabajo y de Asuntos Sociales, en los de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Berlín y en los del Centro de la UNED en Berlín abriéndose un plazo de diez días para reclamar. Pasado el plazo y una vez resueltas las posibles reclamaciones, se propondrá el nombramiento por el Rector del candidato seleccionado o, en su caso, proponer que se declare desierto el concurso, que se publicará asimismo en los lugares indicados.

Contra el nombramiento del Rector, que pone fin a la vía administrativa, puede ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de la resolución o, potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

9.- El nombramiento de Secretario/a-Bibliotecario/a tendrán vigencia para un curso académico, pudiéndose renovar anualmente por resolución del Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales con el informe favorable del Coordinador del Centro de la UNED en Frankfurt.

10.- La remuneración será de 560 € al mes.

11.- La figura del Secretario-Bibliotecario se asimila, en cuanto a su régimen jurídico, a la del Profesor-Tutor, siéndole de aplicación el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en todo aquello que resulte aplicable a sus funciones.

12.- La valoración de los méritos de los concursantes admitidos al proceso de selección se llevará a efecto con arreglo al siguiente:

BAREMO

1. Titulaciones académicas.....3 ptos.
2. Conocimientos técnicos de ofimática.....6 ptos.
3. Experiencia profesional.....6 ptos.
4. Experiencia administrativa en el ámbito universitario / educativo.....5 ptos.
5. Entrevista (caso de realizarse).....10 ptos.

Suma total **30 ptos.**

En Madrid a 14 de enero de 2008. EL RECTOR. Fdo. Juan Antonio Gimeno Ullastres.

GERENCIA**12.- Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2007/2008**

Sección de Asuntos Sociales

Convocada ayuda social para "Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2007-2008" por Resolución de 1 de octubre de 2007, publicada en Boletín Interno de Coordinación Informativa de fecha 9 de octubre de 2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril), resuelve adjudicar la 2ª remesa de la citada ayuda a los solicitantes y por los importes que a continuación se relacionan:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,574912&_dad=portal&_schema=PORTAL

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

Madrid, 8 de enero de 2008. Fdo.: EL GERENTE, RAFAEL RIVERA PASTOR.

FACULTAD DE CIENCIAS**13.- Modificación de la guía del curso de la asignatura "Medio Ambiente y Sociedad". Licenciatura de Ciencias Ambientales**

Dpto. de Sociología II

La guía del curso de la asignatura "**Medio Ambiente y Sociedad**", del primer curso de la licenciatura de Ciencias Ambientales (código 601070), se modifica en sus puntos segundo, tercero, cuarto y sexto.

- El **punto segundo** queda como sigue:

2.- CONTENIDOS

El temario de la asignatura es el siguiente:

- 1.- Los saberes del ambientólogo como mediador.
- 2.- Diagnósticos desde la teoría social.
- 3.- Capitalismo, modernización ecológica y "decrecimiento".
- 4.- El impacto ambiental del entorno construido.
- 5.- Sistema agroalimentario y ecología.
- 6.- Los límites de la conciencia.
- 7.- Tecnología y medio ambiente.
- 8.- La dimensión histórica de los problemas ambientales.
- 9.- Democracia y ecología: los jurados ciudadanos.
- 10.- Desigualdad internacional y medio ambiente.

- El **punto tercero** queda como sigue:

3. EQUIPO DOCENTE

Emilio Luque Pulgar

El **punto cuarto** queda como sigue:

4.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El temario de la asignatura se preparará con los siguientes materiales, ambos disponibles en formato PDF en la plataforma virtual de la asignatura a partir de su apertura:

- a.- Temas 1 a 6 mediante textos de elaboración propia.
- b.- Temas 7 a 10: Textos de Medio Ambiente y Sociedad (Addenda).

El documento "Claves de la asignatura 2008", disponible en la plataforma, especifica la relación entre temas y textos.

- El **punto sexto** queda como sigue:

6.- Horario de atención al estudiante.

Dr. D. Emilio Luque Pulgar

Despacho 3.14 de la Facultad de Políticas y Sociología. C/ Obispo Trejo, s/n, 28040 Madrid.

Teléfono: 91 398 83 54.

Martes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico (medio óptimo de contacto): medioambienteysociedad@poli.uned.es

FACULTAD DE CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**14.- Cambio de guardia de la asignatura "Macroeconomía IV". Licenciatura de Economía**

Dpto. de Análisis Económico II

Modificación en el horario de guardia de la asignatura "**Macroeconomía IV**" (código 435041) de la carrera de **Economía** que venía realizándose los martes en horario de 16:00 a 20:00 horas. Dicha permanencia pasará a realizarse a partir del 5 de febrero de 2008, **los miércoles en horario de 15:00 a 19:00 horas.**

FACULTAD DE FILOSOFÍA**15.- Modificación de la asignatura "Hominización". Licenciatura de Filosofía**

Dpto. de Antropología Social y Cultural

Corrección del programa de la asignatura "**Hominización**" (código 574085) dentro de la Licenciatura de Filosofía (2003):

DONDE DICE: TEMA 3. SAPIENTIZACIÓN: L@S MÁS SABI@S

3.1.- Bipedestación, biomecánica y energética. CCA2001 Caps. 5 y 5.

3.2.- La mano humana. Manualidad, instrumentos y tecnologías. CCA2001 Caps. 4, 7 y 10 (508-512).

DEBERÍA DECIR: TEMA 3. SAPIENTIZACIÓN: L@S MÁS SABI@S

1.- Homo sapiens arcaico y moderno: Antecesor, Neanderthal, Sapiens Sapiens. Debates y controversias. CCA2001 Caps. 7 (368-388), 8 y 9.

2.- Construcción de un entorno simbólico y conocimiento in-corporado. CCA2001. Caps. 9 y 10 (485-492; 501-502); RG 2005 Cap. 4.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

16.- Modificación del equipo docente de las asignaturas "Programas de Animación Sociocultural" y "Educación de Personas Mayores". Diplomatura de Educación Social

■ Dpto. de Teoría de la Educación y Pedagogía Social

La Profesora D.^a M^a Victoria Pérez de Guzmán Puya deja la docencia en la asignatura "**Programas de Animación Sociocultural**", troncal y anual de la Diplomatura de Educación Social. El equipo docente de la misma queda formado por las Profesoras **D.^a María Luisa Sarrate Capdevila** y **D.^a Inés Gil Jaurena**.

La Profesora D.^a M^a Victoria Pérez de Guzmán Puya se incorpora al equipo docente de la asignatura "**Educación de Personas Mayores**", optativa de segundo cuatrimestre de la Diplomatura de Educación Social, en la que deja de impartir docencia la Profesora D.^a Inés Gil Jaurena. El equipo docente de la asignatura queda formado por los Profesores **D.^a Gloria Pérez Serrano** y **D.^a M^a Victoria Pérez de Guzmán Puya**.

El horario de guardia de la Profesora **D.^a M^a Victoria Pérez de Guzmán Puya** es el siguiente:

Miércoles: 15:30 a 19:30 horas.

Teléfono: 91 398 88 33.

Despacho: 208 del Edificio de Humanidades, Facultad de Educación.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

17.- Cambio de horario de la asignatura "Métodos y Técnicas de Investigación Histórica"

■ Dpto. de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

El horario de guardia correspondiente al Profesor **Manuel Fernando LADERO QUESADA** de la asignatura de 5º: "**Métodos y Técnicas de Investigación Histórica**" (código 445039) del Departamento de H^a Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia, tendrá lugar:

Lunes: 10:00 a 14:00 horas.

Miércoles: 10:00 a 14:00 horas.

Viernes: 10:00 a 14:00 horas.

CENTROS ASOCIADOS

18.- XXX Premio Internacional de Poesía "Ciudad de Melilla"

■ Centro Asociado de Melilla

BASES:

- 1.- Podrán concursar cuantos poetas lo deseen, siempre que sus obras se presenten escritas en castellano.
- 2.- El premio estará dotado con DIECIOCHO MIL euros (18.000 €) otorgadas al mejor libro de poemas que a juicio del Jurado sea acreedor al mismo, y su publicación en la Colección Literaria RUSADIR con reserva de veinticinco ejemplares para su autor.
El premio se abonará la mitad en el fallo del jurado y el resto en la presentación de la edición del libro.
- 3.- El Jurado podrá igualmente considerar desierto el premio.
- 4.- Los libros que opten al premio deberán tener una extensión mínima de 750 versos. La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva la primera publicación del trabajo premiado.
- 5.- Los originales deberán ser inéditos.
- 6.- Los trabajos serán presentados a doble espacio, en quintuplicado ejemplar, en tamaño DIN A-4, debidamente cosidos o grapados.
- 7.- Tanto la temática como el procedimiento será de absoluta libertad del autor.
- 8.- En la portada del libro original y en la de sus copias, se hará constar el título de la obra, acompañando a los mismos un solo sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre, dirección y teléfono del autor, así como breve currículum. En el anverso de este sobre, se consignará también el título de la obra.
- 9.- El original, sus copias y el sobre cerrado serán remitidos por correo certificado o entregado a mano, al XXX PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "CIUDAD DE MELILLA". Ciudad Autónoma de Melilla, Pza. de España, s/n – 52001 Melilla (España).

Se podrán enviar los trabajos por correo electrónico, en un único documento en formato Word o Pdf a internacionaldepoesia@melilla.uned.es

Se ocultará la identidad del autor, tanto en el documento como en el remite del correo electrónico absteniéndose de enviar datos personales por esta vía.

Se enviará por correo ordinario un solo sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre, dirección y teléfono del autor, así como breve currículum. En el anverso de este sobre, se consignará también el título de la obra.

- 10.- El plazo de admisión quedará cerrado el 15 de agosto de 2008, admitiéndose aquellos trabajos que ostenten en el matasellos de origen fecha igual o anterior a la citada.

- 11.- El Jurado estará compuesto por relevantes personalidades de las letras. El fallo tendrá lugar en la segunda quincena de octubre de 2008.
- 12.- Este Jurado hará público en dicho acto el nombre del libro premiado y del libro finalista, que serán publicados en la colección RUSADIR.
- 13.- El autor premiado conservará la propiedad intelectual de su libro, percibiendo los derechos correspondientes de la primera edición en la Colección RUSADIR, con el abono del premio respectivo y la entrega de los veinticinco ejemplares citados en la Base 2.
- 14.- Los trabajos que no se premien no serán devueltos. Serán destruidos a los DIEZ DÍAS siguientes del fallo.
- 15.- No se mantendrá correspondencia con los autores de los libros presentados, ni por correo ordinario ni por correo electrónico.
- 16.- La presentación de trabajos a esta XXX edición del PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "CIUDAD DE MELILLA", implica la total aceptación por sus autores de las presentes BASES.

Más información:

<http://www.uned.es/ca-melilla/>

19.- Beca de Investigación sobre Poesía Española Actual "Miguel Fernández"

■ **Centro Asociado de Melilla**

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Cultura y en colaboración con la Facultad de Filología de la UNED instituye, con carácter anual, la beca "Miguel Fernández" de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

- 1.- La beca dotada con 4.500 €, se otorgará desde el respeto a la memoria de Miguel Fernández para la realización de un trabajo de investigación científico en lengua española sobre la poesía española actual o sobre la producción literaria del escrito melillense.
- 2.- Podrá ser candidato a la beca cualquier investigador que haya sido propuesto de acuerdo con las bases.
- 3.- Podrán proponer candidatos los departamentos de las universidades españolas, así como otros centros o instituciones españolas y extranjeras vinculadas a la cultura literaria, humanística o científica; así como un investigador de reconocido prestigio.
- 4.- Las solicitudes se enviarán a la "Consejería de Cultura" de la Ciudad Autónoma. Plaza de España s/n. El plazo de admisión finalizará el 30 de septiembre de 2008.
- 5.- El solicitante deberá enviar la siguiente documentación:
 - A) Propuesta razonada del departamento, centro o institución de un investigador de reconocido prestigio.

B) Fotocopia del documento nacional de identidad y del documento de identificación fiscal o pasaporte.

C) Currículo vitae del candidato que incluya, al menos, titulaciones académicas, y profesionales.

D) Memoria explicativa del trabajo que proyecta realizar, enunciando el carácter, alcance y propósito de la obra, con una extensión de 25 folios como mínimo, tamaño DIN-A4, por quintuplicado.

- 6.- El Jurado estará formado por los siguientes miembros:
 - Presidente el Consejero de Cultura o persona en quien delegue.
 - Vocales: tres especialistas en literatura española de entre los propuestos por el departamento de Literatura Española de la UNED y designados por el Consejero de Cultura.
 - Secretario: El Director General de la Consejería de Cultura, con voz pero sin voto.
- 7.- El Jurado, antes de fallar el premio, establecerá los criterios en los que se basará su decisión.
- 8.- El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en la segunda quincena de octubre de 2008, coincidiendo con el Premio Internacional de Poesía "Ciudad de Melilla".
- 9.- El devengo de la beca se efectuará en un 50% al ser concedida y el restante 50% a la entrega del trabajo de investigación. Desde la concesión de la beca, el plazo de presentación del trabajo no será superior a un año.
El abono de la segunda cantidad estará supeditado a la decisión del jurado sobre el rigor del trabajo y su adecuación al proyecto becado.
- 10.- El trabajo de investigación será publicado por los Servicios de Publicaciones de la UNED.

Más información:

<http://www.uned.es/ca-melilla/>

CONVOCATORIAS

20.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

■ **COIE**

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis acudir a nuestras oficinas, dirigiros por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta, 28003 Madrid o enviarnos un correo electrónico: coie@adm.uned.es

Nuestro horario de atención es de lunes a jueves, por las mañanas, en la Sede de Ríos Rosas, C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta; y por las tardes, de lunes a jueves, en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Paseo Senda del Rey, s/n. Además, atendemos por las mañanas todos los días en la Biblioteca de la Sede Central.

También podéis realizar consultas por teléfono, en horario de mañana (10:00-14:00 horas) llamando al teléfono: 91 398 7518, y en horario de tarde, excepto en viernes (16:00-19:00 horas) al teléfono: 91 398 7884.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie>. Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección inciweb_coie@adm.uned.es

▼ CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES DE LA USC 2007

Ya está abierto el plazo para la presentación de candidaturas a la VIII Edición del Concurso de Proyectos Empresariales Innovadores de la Universidad de Santiago de Compostela para premiar a aquellos miembros de las tres universidades gallegas (estudiantes, titulados y tituladas, doctorandos y doctorandas, P.A.S., etc.) y de los centros asociados de la UNED en Galicia que presenten un PROYECTO EMPRESARIAL INNOVADOR.

Premios:

- PREMIOS BASE TECNOLÓGICA:
- Primer premio: 9.000 euros + hasta 24.000 € de financiación mediante préstamo participativo.
- Segundo premio: 5.000 euros.
- PREMIO EMPRESA JOVEN: 2.000 euros.
- PREMIO MUJER EMPRENDEDORA: 2.000 euros.
- PREMIO PROYECTO MEDIOAMBIENTAL: 2.000 euros.
- PREMIO PROYECTO CON SENSIBILIDAD SOCIAL: 2.000 euros.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de enero de 2008 a las 14:00 horas.

Más información:

www.uniemprende.es

▼ PROGRAMA "INCLUYE" SANTANDER-FUNDACIÓN UNIVERSIA. PROGRAMA DE PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD

1. Destinatarios.

El Programa Piloto está dirigido:

- A estudiantes universitarios con certificado oficial de discapacidad en el que conste su grado de minusvalía que debe ser de, al menos, el 33%, y que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título universitario cuyas enseñanzas estuvieran cursando. En todo caso, los estudiantes

deberán cumplir los requisitos establecidos por su respectiva universidad para la realización de prácticas profesionales.

2. Presentación de las solicitudes.

El plazo para que los candidatos presenten su solicitud para la realización de las prácticas en los servicios de empleo de sus universidades será del 1 de noviembre de 2007 al 31 de enero de 2008, sin perjuicio de que habiéndose cubierto las plazas ofertadas con anterioridad a esta última fecha se pueda adelantar la finalización del mismo.

Los interesados deberán ponerse en contacto con la Unidad de Discapacidad y Voluntariado a través del correo electrónico: discapacidad@adm.uned.es o del número de teléfono: 91 398 60 74 / 75.

La preselección y la selección de los candidatos para la realización de las prácticas serán realizadas por Fundación Universia y el Grupo Santander.

3. Características de las prácticas.

- Duración de las prácticas: las prácticas tendrán una duración mínima de tres meses y máxima de seis meses.
- Horario: el horario de prácticas no podrá interferir en las obligaciones académicas del estudiante. En todo caso, como norma general las prácticas tendrán una duración de media jornada (4 a 5 horas diarias).
- Lugar de realización de prácticas: Ciudad Financiera Grupo Santander. Av de Cantabria s/n. 28660. Boadilla del Monte Madrid. Metro ligero: Cantabria (estación accesible).
- Ayuda al estudio: 400 euros brutos (media jornada).
- Perfil técnico: Ingeniería Industrial especialidad Organización, Ingeniería Informática Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Empresariales, Psicología, Derecho, Matemáticas, Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo, Investigación y Técnicas de Mercado, Ciencias Actuariales y Financieras.
- Habilidades: Ganas de aprender, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, mentalidad analítica, conocimiento de herramientas ofimáticas.
- Áreas y sociedades dónde está previsto se desarrollen las prácticas: Prohuban, Control de Gestión, Universidades, Organización, RR.HH.

4. Más información:

Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Unidad de Discapacidad y Voluntariado.

Facultad de Ciencias- Despacho 0.02 y 0.03.

Tlfnos: 91 398 6075 / 6074. Fax: 91 398 6073.

C/ Senda del Rey, 9 - 28040 Madrid (España).

correo electrónico: discapacidad@adm.uned.es

▼ XXI CERTAMEN "JÓVENES INVESTIGADORES 2008"

El Certamen de Jóvenes Investigadores convocado anualmente desde 1988, por la Dirección General de Universidades (Ministerio de Educación y Ciencia) y el Instituto de la Juventud (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) tiene como principal objetivo despertar entre los jóvenes estudiantes un interés creciente por la investigación a través de la concesión de premios a los mejores trabajos inéditos de investigación.

Convocatoria.

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca el XXI Certamen "Jóvenes Investigadores", 2008. (Publicado en el BOE el 15-01-08).

Destinatarios.

Podrán participar en el Certamen, de forma individual o por equipos, todos los jóvenes de nacionalidad española o legalmente establecidos en España, que a fecha 1 de septiembre de 2008 hayan cumplido los 15 años y no hayan cumplido los 20, que se encuentren cursando estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o que pertenezcan a organizaciones juveniles legalmente constituidas. Todos los trabajos deberán contar con el asesoramiento y la supervisión de un coordinador.

Tipo de trabajos.

Los trabajos deberán ser proyectos inéditos de investigación básica o aplicada o prototipos relacionados con cualquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Plazo de presentación de la documentación:

El plazo para presentar los trabajos finaliza el 31 de mayo de 2008.

Más información:

Para ampliar información sobre el XXI Certamen de Jóvenes Investigadores 2008, puedes consultar las web: <http://www.mec.es/universidades/ji> y <http://www.injuve.mtas.es>, donde encontrarás la transcripción de la Orden Ministerial, junto con el número y la página del BOE en que se ha publicado.

También puedes dirigirte a:

Instituto de la Juventud.

Area de Creación.

C/ José Ortega y Gasset, 71 (28006 Madrid).

Tel. 91 363 76 74/ 76 08/ 75 72.

Fax: 91 401 81 60.

E-mail : investigadores@mtas.es

21.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- PLAZAS VACANTES.

▼ CONTRATO TÉCNICO DE APOYO - OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DE LA OTRI EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (PROGRAMA EUROCIENCIA)

Dirigido a: titulados universitarios (licenciado o diplomado, arquitecto técnico o superior, ingeniero técnico o superior), Inglés hablado y escrito, nivel alto. Se valorará conocimientos de gestión de ciencia y tecnología, en particular de proyectos europeos y conocimientos de diseño de páginas web.

Funciones:

- Apoyo al grupo de gestores de proyectos europeos en tareas diarias de gestión de proyectos.

- Puesta en marcha de una nueva plataforma de difusión de oportunidades de financiación para la comunidad investigadora.

- Preparación de informes actualizados sobre la ejecución y los resultados obtenidos en las diferentes convocatorias del 7PM para facilitar la toma de decisiones y las tareas de dinamización y promoción de la participación de los grupos de investigación de la UC3M en el Programa Marco de la UE.

- Preparación y actualización de material divulgativo de apoyo a la preparación de propuestas del 7PM (fichas resumen de las diferentes convocatorias, guías para la preparación de propuestas, etc).

- Actualización y rediseño de página web: creación de una web de difusión de contenidos sobre el 7PM de la Unión Europea.

Plazo: 3 de febrero de 2008.

Condiciones del contrato: Duración hasta 31/12/2008 prorrogable un año. Jornada completa (35 horas/semana). Salario bruto anual: 26.214 EUR.

Los interesados pueden remitir su C.V. indicando como Ref: OTRI - Selección EUROCIENCIA, a la cuenta otri@uc3m.es o por correo postal a la siguiente dirección: Atn. D.ª Regina García Beato, Servicio de Investigación, Universidad Carlos III de Madrid, Avda. de la Universidad, 30, 28911 Leganés - Madrid.

2.- PROGRAMA MARCO.

▼ CALLS FOR PROPOSAL VII FRAME WORK - EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (ERC) ADVANCED INVESTIGATORS GRANT - IDEAS PROGRAMME

Objective: Research proposed for funding to the ERC should aim high, both with regard to the ambition of the envisaged scientific achievements as well as to the creativity and originality of proposed approaches, including unconventional methodologies and investigations at the interface between established disciplines.

Requirements for Principal Investigators: Principal Investigators (PIs) applying for the ERC Advanced Grant must be established research leaders who have made exceptional contributions to research in terms of originality and significance. They must be active researchers with an outstanding track record of significant research achievements in the last 10 years.

- Candidates may be at any career stage.
- Candidates must be scientifically independent.
- Candidates of any country or origin may apply. However they must be hosted by a legally recognised public or private research organisation situated in the EU or Associated Countries. Organisations of a pan-European dimension are also eligible as host organisation. The Associated Countries are: Albania, Croatia, Iceland, Israel, Liechtenstein, FYR of Macedonia, Norway, Republic of Montenegro, Serbia, Switzerland, Turkey.

Budget: 2,5 m. € - 3,5 m. €.

Calls for ERC Advanced Grant:

- Physical Sciences & Engineering.

Identifier: ERC-2008-AdG_20080228.

Deadline: 28 February 2008 at 17:00:00 (Brussels local time).

Information: http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuse-action=UserSite.IdeasDetailsCallPage&call_id=78

- Social Sciences & Humanities.

Identifier: ERC-2008-AdG_20080318.

Deadline: 18 March 2008 at 17:00:00 (Brussels local time).

Information: http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuse-action=UserSite.IdeasDetailsCallPage&call_id=113

- Life Sciences.

Identifier: ERC-2008-AdG_20080422.

Deadline: 22 April 2008 at 17:00:00 (Brussels local time).

Information: http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuse-action=UserSite.IdeasDetailsCallPage&call_id=114

▼ **CALL FOR PROPOSAL VII FRAME WORK - COORDINATION AND SUPPORT ACTION - IDEAS PROGRAMME**

Objective: The specific objective of the ERC-2008-SUPPORT call is the development of a portfolio of pro-

jects to understand the impact of the ERC based on exploratory, state-of the art, scholarly work on broadly defined topic areas and questions.

Budget: 2,5 million €.

Deadline: 6 March 2008.

Information: http://erc.europa.eu/pdf/CSAFactSheet_2008.pdf

3.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ **CONVOCATORIA ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

Objetivo: ayudas financieras para la realización de acciones complementarias de investigación en cualquier área temática.

Tipos de actuaciones: Se considerarán solicitudes de acciones complementarias en las siguientes modalidades:

a) Modalidad A: Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico. El objetivo es fomentar la cooperación entre los diversos grupos establecidos en España que trabajen en un área determinada, así como de los grupos establecidos en España con grupos establecidos en otros países. Tendrán prioridad los congresos, seminarios y jornadas de carácter internacional, especialmente los de alto nivel científico, de carácter no periódico, y que demuestren disponer de cofinanciación por parte de otras entidades nacionales o internacionales.

b) Modalidad B: Acciones concertadas de carácter científico-técnico.

El objetivo es facilitar el intercambio y la transferencia de conocimientos entre los grupos de los distintos agentes del sistema de ciencia-tecnología-empresa, de manera que se fomente la cooperación entre ellos para propiciar la creación de acciones concertadas de excelencia y se optimice el uso y la coordinación de las infraestructuras científico-tecnológicas, así como la vertebración de las comunidades científicas de cara al Espacio Europeo de Investigación.

c) Modalidad C: Realización de actividades en buques oceanográficos, así como solicitudes concretas a desarrollar en la Antártica, justificadas por una oportunidad específica.

d) Modalidad D: Preparación de propuestas para la participación de equipos de investigación españoles en el Programa Marco de I+D+I de la UE, y las ayudas complementarias para los proyectos de investigación aprobados y en ejecución con cargo a programas de las Áreas Temáticas del VI Programa Marco de la UE o de los programas contenidos dentro del Programa de Cooperación del VII Programa Marco de la UE.

e) Modalidad E: Acciones de política científico-tecnológica. El objetivo es atender las acciones de política científico-tecnológica de especial urgencia o interés, tanto en el marco de programas nacionales como internacionales, y cualesquiera otras que por razón de su temática u oportunidad contribuyan a mejorar el desarrollo de los objetivos del Plan Nacional.

Duración: el plazo máximo de ejecución será de un año. En casos excepcionales podrán tener una duración diferente, pero siempre menor de tres años.

Plazos: Existen tres plazos internos de presentación de solicitudes:

- 1) Hasta el 28 de marzo.
- 2) Desde el 1 de abril hasta el 9 de julio de 2008.
- 3) Desde el 11 de julio hasta el 30 de octubre de 2008.

Más información:

<http://www.mec.es/ciencia/jsp/plantilla.jsp?area=acciones-complementarias&id=35>

Fuente de publicación: BOE, número 287, de 30 de noviembre de 2007.

▼ **CONVOCATORIA 2008 PROGRAMA POST-DOCTORAL DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES (CNIC) CARLOS III**

Finalidad: atraer a jóvenes investigadores (españoles y extranjeros) para que reciban una formación de excelencia en alguna de las áreas de la investigación cardiovascular que se desarrollan en los laboratorios CNIC. Algunos de los proyectos de investigación podrán ser también realizados en colaboración con centros internacionales con los que el CNIC mantenga acuerdos de colaboración en materia de formación.

Dirigido a: doctores en alguna ciencia biomédica.

Duración: de 24 a 36 meses.

Más información:

<http://www.cnic.es/index1.php?inc=6&secc=formacion&cursos=7>

4.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ **SIMPOSIO "COMMUNICATING SCIENCE TO THE YOUNG FUTURE NETWORKS"**

Organiza: ECFUN-Consortium (European Children's Future University Network).

Fecha y lugar de celebración: 31 de enero al 2 de febrero de 2008 en Viena.

Más información: Web: <http://www.univie.ac.at/kinder/symposium2008>

▼ **CONFERENCIA EUROPEA SOBRE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN COHESIÓN SOCIAL**

Organiza: Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

Fecha y lugar de celebración: 4 y 5 de febrero de 2008 en el Campus de Getafe de la Universidad Carlos III de Madrid.

Más información: Web: <http://www.crue.org> o web: <http://www.thinkandact.eu/>

▼ **PRESENTACIÓN OFERTA TECNOLÓGICA Y DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. MESA REDONDA: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. TÉCNICAS DE CONTROL Y REDUCCIÓN - FOROS SOBRE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES**

Organizan: Círculo de Innovación en Tecnologías Medioambientales y Energía madri+d y Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Alcalá.

Fecha y lugar de celebración: 29 de enero de 2008 en la Universidad de Alcalá, Campus Universitario. Edificio Politécnico. Sala de Grados (1ª Planta). Crtra. N-II Madrid-Barcelona, Km. 33,600.

Más información: Web: <http://www.madrimasd.org>
Inscripciones: Mª Eugenia Garcés Castellote. Telf.: 91 885 45 68. E-mail: eugenia.garces@uah.es

5.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ **III PREMIO MUJER Y PARLAMENTO "CLARA CAMPOAMOR" PARA EL AÑO 2008 DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EL SENADO**

Finalidad: premiar aquellas obras, trabajos o estudios de especial significación e importancia que versen sobre la participación de la mujer en la vida pública, y especialmente en la actividad parlamentaria. Podrán abordar la cuestión desde cualquier vertiente (jurídica, histórica, literaria, económica, sociológica, internacional, etc).

Dotación: 9.000 €.

Plazo: 28 de febrero de 2008.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53924-53925.pdf>

Fuente de publicación: BOE, número 312 de 29 de diciembre de 2007.

Para más información dirigirse a: Nazaret Diéguez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.8986, E-mail ndiequez@bec.uned.es

■ Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

1.- NOTICIAS(OTRI).

▼ **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA COOPERACIÓN ESTABLE PÚBLICO-PRIVADA EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA ECONOMÍA, MEDIANTE LA CREACIÓN DE CONSORCIOS ESTRATÉGICOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA (PROGRAMA CÉNIT)**

Objetivo: Las subvenciones objeto de esta convocatoria se dirigirán a la financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico.

Plazo de presentación: del 1 al 29 de febrero de 2008.

Más información: **Web:** <http://www.mityc.es/Cenit>

Fuente de publicación: BOE, número 290 de 4 de diciembre de 2007.

▼ **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL ORIENTADA A LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO**

Objetivo: Las subvenciones se dirigirán a Proyectos orientados a la colaboración entre grupos de investigación de universidades y centros públicos de investigación, así como a centros tecnológicos y otros entes que puedan participar, con las empresas. Su principal objeto es la transferencia de conocimiento desde los grupos de investigación al sector productivo. Pueden considerarse la continuación del Programa PETRI de anteriores convocatorias.

Plazos de presentación: 29 de febrero y 10 de julio de 2008.

Más información:

Web: <http://www.mec.es/ciencia/jsp/plantilla.jsp?area=petri&id=22>

Fuente de publicación: BOE, número 287 de 30 de noviembre de 2007.

Información Adicional: **Web.** [madri+d: http://www.madrimasd.org](http://www.madrimasd.org)

Para más información dirigirse a: **Carmen Lorado, E-mail:** clorido@pas.uned.es **Raymond Golle, E-mail:** golle@pas.uned.es **Félix de Alba E-mail:** falba@bec.uned.es **C/ Bravo Murillo, 38-4ª planta.**

BOE

22.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.- Escala de Gestión de Organismos Autónomos.- Orden APU/8/2008,

de 8 de enero, de corrección de errores de la Orden APU/3736/2007, de 11 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos autónomos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/15/pdfs/A02684-02684.pdf>

Funcionarios de la Administración del Estado.- Orden APU/9/2008, de 8 de enero, de corrección de errores de la Orden APU/3638/2007, de 4 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Escala de Gestión de Organismos Autónomos, Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado y Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco de reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/15/pdfs/A02684-02684.pdf>

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.-

Ayudas.- Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria de lectorados MAEC-AECI en universidades extranjeras para 2008/2009.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/15/pdfs/A02737-02746.pdf>

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/15/pdfs/A02782-02839.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.-

Ayudas.- Orden ECI/4046/2007, de 17 de diciembre, por la que se modifican las Órdenes ECI/3044/2007, de 27 de septiembre y ECI/3600/2007, de 19 de noviembre, por las que se concedían ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/15/pdfs/A02867-02868.pdf>

Becas.- Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se concede el traslado temporal a un centro en el extranjero a personal investigador en formación de beca o contrato en prácticas, del programa nacional de formación de profesorado universitario.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/15/pdfs/A02867-02868.pdf>

Premios.- Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede el premio a la mejor memoria científica en el XIX Certamen "Jóvenes Investigadores" 2006.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/15/pdfs/A02874-02874.pdf>

Subvenciones.- Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden subvenciones a los préstamos solicitados por estudiantes universitarios convocados por Resolución de 22 de junio de 2007, para el curso 2007-2008.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/15/pdfs/A02881-02904.pdf>

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS.- Días inhábiles.- Decreto 145/2007, de 21 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles para el año 2008 a efectos de plazos administrativos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/16/pdfs/A03161-03161.pdf>

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.- Funcionarios de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2.- Orden MAM/4057/2007, de 18 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/16/pdfs/A03191-03213.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.- Ayudas.- Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 13 de agosto de 2007, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca, para el curso académico 2007-2008.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/16/pdfs/A03231-03231.pdf>

UNIVERSIDADES.- Planes de estudios.- Resolución de 19 de julio de 2007, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se modifica la de 19 de noviembre de 2003, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/16/pdfs/A03385-03386.pdf>

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Presupuesto.- Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el presupuesto para el ejercicio 2008.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/16/pdfs/A03388-03398.pdf>

Anuncio de la Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 16 de noviembre de 2007, sobre expediente disciplinario incoado a doña Edurne Bermejo Ibáñez de Opacua.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/16/pdfs/B00488-00489.pdf>

Anuncio de la Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por el que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 16 de noviembre de 2007, sobre expediente disciplinario incoado a doña María Silvia Zarich.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/16/pdfs/B00489-00489.pdf>

Anuncio de la Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 16 de noviembre de 2007, sobre expediente disciplinario incoado a doña Alba Pardo Servia.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/16/pdfs/B00489-00489.pdf>

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.- Becas.- Resolución de 20 de diciembre de 2007, de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se amplían fechas de la beca de la convocatoria general de los programas de "Becas MAEC-AECI" para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2007/2008, para el Programa V-D.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/17/pdfs/A03611-03612.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.- Ayudas.- Orden ECI/4067/2007, de 13 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/1702/2007, de 12 de junio, por la que se regulan los préstamos a graduados universitarios ligados a la posesión de una renta futura.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/17/pdfs/A03624-03624.pdf>

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 20 de junio de 2007, por la que se adjudican ayudas para estancias de profesores e investigadores españoles en centros de enseñanza superior e investigación extranjeros, o excepcionalmente españoles, incluido el programa Salvador de Madariaga.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/17/pdfs/A03624-03625.pdf>

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración para las ayudas de movilidad de jóvenes doctores extranjeros en universidades y centros de investigación españoles, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/17/pdfs/A03625-03626.pdf>

Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se abonan anticipos a las entidades colaboradoras que han suscrito un convenio de colaboración, para las becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/17/pdfs/A03626-03627.pdf>

Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se renuevan las ayudas para becas y contratos del programa de formación de doctores en el marco de las Unidades Asociadas entre Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/17/pdfs/A03627-03628.pdf>

Ayudas.- Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se abonan anticipos a las entidades colaboradoras que han suscrito un convenio de colaboración, en el marco del Estatuto del personal investigador, para las ayudas a contratos durante la estancia de movilidad de jóvenes doctores extranjeros en centros españoles.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/18/pdfs/A04053-04053.pdf>

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes en másteres oficiales para el curso académico 2007-2008

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/18/pdfs/A04053-04065.pdf>

UNIVERSIDADES.- Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 12 de diciembre de 2007, por la que se convoca el concurso público n.º 22/2008, servicios de diseño, desarrollo y mantenimiento de contenidos de la web de la UNED. Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo (FEDER).

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/18/pdfs/B00560-00560.pdf>

Personal de administración y servicios.- Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, sector Administración Especial, Escala Técnica Superior de Gestión de la Investigación, con denominación Técnico de Gestión de la Investigación, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/19/pdfs/A04162-04162.pdf>

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Universidad "Miguel Hernández", por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo B, sector Administración General, Escala Media de Administración, con denominación Técnico Medio Administración, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/19/pdfs/A04162-04162.pdf>

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Universidad "Miguel Hernández", por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo D, sector Administración Especial, Escala Auxiliar de Bibliotecas, con denominación Auxiliar de Servicios Bibliográficos, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/19/pdfs/A04163-04163.pdf>

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Universidad "Miguel Hernández", por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo D, sector Administración Especial, Escala Auxiliar Técnica y de Laboratorios, con denominación Auxiliar de Servicios Técnicos y Laboratorios, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/19/pdfs/A04163-04163.pdf>

Cuerpos docentes universitarios.- Resolución de 8 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/22/pdfs/A04350-04350.pdf>

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se

publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Economía, Sociología y Política Agraria, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/22/pdfs/A04350-04350.pdf>

Resolución de 11 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/22/pdfs/A04356-04357.pdf>

Planes de estudios.- Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad de Alicante, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Economía.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/22/pdfs/A04426-04426.pdf>

Empleados públicos. Nóminas.- Corrección de errores de la Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan para el año 2008 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/22/pdfs/A04282-04283.pdf>

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

23.- Contenidos del programa UNED en la 2 de TVE y a través del Canal Internacional



Sección de Medios Audiovisuales

El viernes 1 de febrero de 2008, el programa de Televisión Educativa, UNED, se emitirá de 10:00 a 11:00 horas y contará con la siguiente temática:

Título: MACHADO. SOÑANDO CAMINOS.

Con motivo de la conmemoración del centenario de la llegada de Antonio Machado a Soria, el programa UNED rastrea las huellas vitales y de autoría del poeta e intelectual sevillano: sus orígenes, su infancia, su tránsito por Castilla, sus amores, su poesía, su compromiso político y social..., son algunos de los puntos cardinales abordados con la particular intención de rendir homenaje a una de las figuras más relevantes de la literatura española del siglo XX.

El espacio cuenta con la participación de Alfonso Guerra, Presidente Comisión Constitucional; Ian Gibson, escritor y Luis Cabrejas, investigador.

En el Informativo habitual se incluyen las siguientes noticias:

LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE MADRID EN LA SEGUNDA REPÚBLICA.

El 15 de enero de 1933 era inaugurada en Madrid la Facultad de Filosofía y Letras por el Presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora y el jefe de Gobierno, Manuel Azaña.

75 años después, se ha recordado esta fecha con la celebración de unas jornadas sobre la Facultad durante la Segunda República.

Las jornadas están organizadas por la Universidad Complutense, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, el Ayuntamiento de Madrid y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, en colaboración con la UNED y otras instituciones.

La **PDA** les ofrece la siguiente información:

- I Certamen Fotográfico UNED-Cartagena.
- La UNED despliega todos sus recursos para la convocatoria de febrero.
- Servicio de Psicología Aplicada.

El tema que se emite a continuación lleva por

Título: LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

En los diversos campos de la medicina, actualmente la preocupación no está centrada sólo en que el individuo viva muchos años, sino en que los viva de la mejor manera posible. El ser humano valora cada día más su calidad de vida. Entre los muchos profesionales que trabajan para que el individuo tenga la mejor vida posible, están los psicólogos.

Para desarrollar su tarea, para poder establecer un diagnóstico y proponer la solución adecuada, el psicólogo se sirve de diversos instrumentos de medición y evaluación. Este profesional sigue, en su labor cotidiana, un proceso que tiene un estricto protocolo de actuación y fases bien definidas. El proceso que pone en marcha el psicólogo se denomina "proceso de evaluación psicológica".

El programa, propuesto por Carmen Moreno-Rosset, cuenta con las siguientes intervenciones: Carmen Moreno-Rosset, profesora titular de Evaluación Psicológica

de la UNED; Rosario Antequera Jurado, profesora titular de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla; Cristina Jenaro Río, profesora titular de psicología de la Universidad de Salamanca; Milagros Antón, psicóloga, Directora Comercial de TEA Ediciones y Jaime Pereña Brand, Presidente de TEA Ediciones.

El programa UNED del sábado y domingo 2 y 3 de febrero, será de 7:30 a 8:00 horas con los siguientes títulos:

SÁBADO 2

Título: MACHADO. SOÑANDO CAMINOS.
(Redifusión de la primera parte del programa del viernes).

Noticias UNED LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE MADRID EN LA SEGUNDA REPÚBLICA.

Domingo 3

PDA UNED

- I Certamen Fotográfico UNED-Cartagena.
- La UNED despliega todos sus recursos para la convocatoria de febrero.
- Servicio de Psicología Aplicada.

Título: LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.
(Redifusión de la segunda parte del programa del viernes).

Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos 91 398 60 53 y 91 398 82 15, del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).

24.- Avance de la programación de radio de la UNED. Radio 3 (RNE)

■ Sección de Medios Audiovisuales

La programación de radio de la UNED se puede consultar en Internet: www.teleuned.com

Los programas de radio y de televisión emitidos en los últimos cursos se pueden escuchar, ver y descargar en: www.teleuned.com

MARTES 29 DE ENERO DE 2008

6.00 REVISTA DE CIENCIAS AMBIENTALES.

"Política Medioambiental en España". Enrique San Martín González (UNED).

6.30 REVISTA DE INGENIERÍA.

"Limpieza Industrial: Detergencia y Tensioactivos". Cipriano Martín Espinazo (UNED), Mariano Molero Meneses (UNED).

7.00 Cierre.

MIÉRCOLES 30 DE ENERO DE 2008

6.00 PONTE AL DÍA.

"Profesores, padres y superdotados": Carmen Jiménez Fernández.

6.30 REVISTA DE INFORMÁTICA.

Dpto. de Sistemas de Comunicación y Control. Serie: Taller Digital. "Facturación digital". Pablo Ruipérez García (UNED), Rafael Cano Pérez.

7.00 Cierre.**JUEVES 31 DE ENERO DE 2008****6.00 REVISTA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO.**

Instantánea Económica: "Avances en la Ley de Dependencia". José María Labeaga Azcona, catedrático de Análisis Económico (UNED).

A Fondo: "Resumen de la presentación en la UNED del VI Plan Nacional de I+D+i (2008-2011)". Francisco J. Marcellán Español, secretario general de Política Científica y Tecnológica (Ministerio de Educación y Ciencia).

Hablemos de Turismo. Derecho Mercantil: "Consideraciones en torno a la publicidad desleal". Eva Domínguez Pérez, profesora de Derecho Mercantil (UNED).

7.00 Cierre.**VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2008****6.00 REVISTA DE FILOSOFÍA.**

"Filosofía de la Religión I". Antonio García Santesmases, José Gómez Caffarena y Manuel Fraijó Nieto.

6.30 FORO POLÍTICO Y SOCIOLOGICO.

Psicología Social: "Conciliación familia-trabajo". M^a Fé Rodríguez Muñoz, Encarna Nouvilas Pallejá (UNED).

7.00 Cierre.**SÁBADO 2 DE FEBRERO DE 2008****6.00 EL MUNDO DEL DERECHO.**

Derecho del Comercio Internacional: arbitraje comercial internacional: "Cuestiones actuales de arbitraje comercial internacional". Miguel Gómez Jene, Félix Montero Muriel (abogado de Pérez-Llorca Abogados).

Crisis Matrimoniales: separación y divorcio: "Las causas de disolución del matrimonio". Teresa San Segundo Manuel.

Instituciones de Derecho Comunitario: "El empeño en la reforma de los Tratados" Jorge Alguacil González-Aurioles.

Derecho Administrativo I: "El derecho administrativo: concepto y finalidad" Rafael Gómez-Ferrer Rincón.

7.10 ANTROPOLOGÍA.

"Grupo de estudios urbanos". Francisco Cruces, Fernando Monge, Waltraud Müllauer, Sara Sama.

7.30 PSICOLOGÍA HOY.

"Nuevas alfabetizaciones, los videojuegos en el aula". Laura Méndez Zaballos. Psicología Evolutiva y de la Educación.

8.00 CURSO DE ACCESO.

Historia del Mundo Contemporáneo: "Alfonso XIII y la crisis de la Restauración". Susana Sueiro Seoane.

Portugués: "Errores más frecuentes y formas de evitarlos". Manuel Rodríguez Alonso.

Espacio Abierto: Exclusión, repudio y olvido: Los otros cuerpos en los siglos XVI y XVII. "Cuerpos endemoniados, posesiones y exorcismos". M^a Jesús Zamora Calvo.

9.00 Cierre.**DOMINGO 3 DE FEBRERO DE 2008****6.00 REVISTA DE EDUCACIÓN.**

Información desde la Facultad:

Pedagogía. Educación Social:

-Prácticum. "La elaboración del diario: reflexiones y consideraciones". José Quintanal Díaz (UNED), Magdalena Suárez Ortega (UNED), Eloísa Rodríguez Gauyac (estudiante de Pedagogía).

-Educación no formal: Historia, Instituciones y Tendencias: "¿Qué educación de adultos para la sociedad del siglo XXI?". Lorenzo García Aretio (UNED), Miguel Somoza Rodríguez (UNED), José Carlos Sanz Bachiller (profesor tutor, UNED), Alejandro Tiana Ferrer (secretario general de Educación, MEC).

7.15 INFORMATIVO UNIVERSITARIO.

Noticias de la UNED, convocatorias y actividades culturales.

El C.O.I.E. informa: "Recursos para emprendedores: cooperativas de trabajo asociado (2)". Paula Ferrer-Sama, José Manuel Moreno González (Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado).

7.50 CURSO DE ACCESO.

Inglés: "Aspectos culturales en países de habla inglesa. La gastronomía en U.S.A". Virginia Ron Benoit, Beatriz Rodríguez López.

Francés: "Francia y sus regiones". Carmen de Santiago Gaviña.

Filosofía: "Giovanni Pico Della Mirandola". Antonio Sánchez.

9.00 Cierre.**LUNES 4 DE FEBRERO DE 2008****6.00 AULA DE FILOLOGÍA.**

Inglés: "La historia mágica del pueblo de Breogán ¿realidad o ficción?". Ramón Sainero Sánchez.

6.30 ESPACIO Y TIEMPO.

Historia del Arte (Historia de las Tipologías Arquitectónicas de la Antigüedad): "Los palacios asirios". Consuelo Gómez López, Esther Alegre Carvajal.

Historia Contemporánea (Historia de España desde 1936): "Don Juan". M^a Soledad Gómez de las Heras.

7.00 Cierre.